

## **Informe Final de Auditoría**

Con Informe Ejecutivo

---

**Proyecto N° 1.22.08**

**PARQUE DE LA INNOVACIÓN**

---

**Auditoría de Gestión**

Período 2021

**Buenos Aires, Abril 2023**



# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **Presidente**

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

## **Auditores Generales**

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

**CÓDIGO DEL PROYECTO:** 1.22.08

**NOMBRE DEL PROYECTO:** “Parque de la Innovación”

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Año 2021.

**EQUIPO DESIGNADO:**

Directora de Proyecto: Dra. María Pace

Auditor Supervisor: Dardo Alejandro Vindman. Ingeniero Civil, con Especializaciones en Administración Financiera del Sector Público (ASAP) y Gestión Ambiental Metropolitana (FADU-UBA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:** 13 de marzo de 2023

**OBJETIVO:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia

**FECHA DE APROBACION DEL INFORME:** 26 DE ABRIL DE 2023

**APROBADO POR:** UNANIMIDAD

**Etapas de la Ejecución Presupuestaria.**

Jurisdicción 70 (MDEPGC) - Programa 48 “Parque de la Innovación” – Centro de Gestión: (7138) Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación – Proyecto: (1) Parque de la innovación – Obra: (51) Obras Parque de la Innovación, (68) Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEPI, (69) Veredas y Pasajes UPEPI, (70) Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI			
Período auditado: 2021			
Créditos del Programa		N° de Inciso	Crédito del Inciso (\$)
Sanción (Original)	2.135.000.000,00	3 - Servicios no personales	-
		4 - Bienes de uso	1.550.200.000,00
		6 - Activos financieros	584.800.000,00
Vigente	1.220.305.639,00	3 - Servicios no personales	35.714.834,00
		4 - Bienes de uso	932.746.974,00
		6 - Activos financieros	251.843.831,00
Definitivo	1.220.305.636,75	3 - Servicios no personales	35.714.833,40
		4 - Bienes de uso	932.746.972,90
		6 - Activos financieros	251.843.830,45
Devengado	1.220.305.636,75	3 - Servicios no personales	35.714.833,40
		4 - Bienes de uso	932.746.972,90
		6 - Activos financieros	251.843.830,45

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión 2021.

## **INFORME EJECUTIVO**

**Lugar y fecha de emisión:** CABA, 26 de Abril 2023

**Código de Proyecto:** 1.22.08.

**Denominación del Proyecto:** Parque de la Innovación.

**Tipo de Auditoría:** Gestión.

**Unidad de proyectos especiales:** Parque de la innovación.

**Período bajo examen:** 2021.

**Objeto de la Auditoría:** Programa (48) “UPE Parque de la Innovación” - Proyecto (1) “Parque de la innovación” - Obras (51) “Obras Parque de la Innovación”, (68) “Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEPI”, (69) “Veredas y Pasajes UPEPI” y (70) “Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI”.

**Objetivo de la Auditoría:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

**Alcance:** Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

### **Observaciones:**

1. Falta de una estructura formal establecida por normativa administrativa,
2. La Clasificación Institucional no refleja la Unidad ejecutora responsable, en los hechos, de la ejecución del gasto.

### **Metas y Ejecución Físicas.**

3. Los actos administrativos dictados por la UPEPI y el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción relativos a la aprobación de modificaciones presupuestarias no se encuentran publicados en el Boletín Oficial.
4. Los informes trimestrales emitidos por la DGTALMDEP, no explican las causas de los desvíos financieros y/o físicos, ni definen medidas correctivas.

### **Análisis de Certificaciones**

5. Los expedientes que tramitan los certificados de obra básica y anticipo financiero no cumplen con el principio de completitud.

### **Análisis Técnico LP I<sup>1</sup>**

6. No se pudo constatar, en los libros de comunicaciones, la aprobación de 50 planos de documentación ejecutiva, de un total de 291 planos presentados en el año 2021.

### **Análisis Técnico LPII<sup>2</sup>**

7. No existió control cruzado de los pesajes de los contaminantes despachados entre el Parque de la Innovación y el Predio ubicado en provincia de Santa Fe, en el mes de agosto de 2021.
8. Empresas subcontratadas por PELCO SA (adjudicataria de la LPII): FIERRODOS S. A, 404 CHACO SERV.SAL, SL SER GREEN S. A, BARRO SERVI. SERVICIOS AMBIENTALES, no figuran en la oferta presentada por PELCO SA. ni en el Expediente que gestiona la LP II.

### **Visitas a sitio de obras**

#### **9. Incumplimiento al Pliego de condiciones General (PCG) en los siguientes casos:**

- ✓ Cerco de Obra.
- ✓ Vigilancia.

#### **10. Incumplimiento a la Ley de Transito 2148 - CABA, art 2.1.8<sup>3</sup>- Cierre de la vía pública por obra-** por cuanto el cerco de obra no deja espacio de vereda para circular al peatón.

#### **11. Incumplimiento al decreto 911/96 - Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo de la industria de la construcción en los siguientes casos:**

- ✓ almacenamiento de materiales y limpieza de obra.
- ✓ protección contra caída de personas y señalización en la construcción: falta de señalización y demarcación en general:
- ✓ Prevención y protección contra incendios.

---

<sup>1</sup> PARQUE DE LA INNOVACIÓN: REMEDIACIÓN - DEMOLICIÓN E INFRAESTRUCTURA POLÍGONOS 1 Y 2.

<sup>2</sup> Parque de la Innovación – Transporte y Disposición Final Ex-Situ.

<sup>3</sup> Ley de Transito 2148 CABA, TÍTULO SEGUNDO DE LA VÍA PÚBLICA, CAPÍTULO 2.1 GENERALIDADES - art 2.1.8- Cierre de la vía pública por obra-

### **Conclusión:**

Se hallaron algunas debilidades, como ser

- **Falta de una estructura formal para la UPEPI.**
- La UPEPI no es la que ejecuta ni gestiona las obras objeto del Programa auditado
- Falta de Completitud en los expedientes que tramitan los certificados de obra básica y anticipo financiero.
- Falta de documentación que debería estar adjunta a los Libros de Obra.
- Incumplimiento de algunos puntos de Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo de la industria de la construcción durante el desarrollo de las obras.
- No se pudo evaluar el cumplimiento general de la curva de Inversión y avance físico ya que la misma no se presenta comparada con la curva del Plan de Trabajo original por no requerirse, este último, en el PCP

No obstante, lo mencionado más arriba, se verificó:

- ✓ Que los expedientes y procesos licitatorios correspondientes a las LP N° I y II) se encuentra llevados en legal forma
- ✓ Un nivel de ejecución del 100% y 57,16% sobre el crédito vigente y de sanción, respectivamente.

### **Palabras Claves:**

- Innovación
- Parque de la innovación.
- Inspección de obra.
- Certificaciones.
- Licitación Pública.
- Remediación - Demolición e Infraestructura
- PI
- UPEPI

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
“PARQUE DE LA INNOVACIÓN”  
PROYECTO N° 1.22.08**

**DESTINATARIO**

Señor  
Vicepresidente 1º  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. Emmanuel Ferrario  
S                    /                    D

**1. Introducción.**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar Auditoría de Gestión en la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación (UPEPI), con el objeto que a continuación se detalla.

**2. Objeto.**

Programa Obras y Actividades realizadas en el marco del **Parque de la Innovación**. Programa 48-Proyecto 1-Actividad 0- Obra 51 "Obras Parque de la Innovación" y Obra 68 "Obras Vialidad y Servicios Básicos UPEPI".

**3. Objetivo.**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

**4. Alcance.**

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

La tarea se centra en la gestión desarrollada por la **UPEPI** y la **Dirección General de Infraestructura Urbana (DGINURB)** que fue la que gestionó la Ejecución de las Obras.

Las tareas de auditoría, de campo y de relevamiento remoto; fueron realizadas entre el día 16/04/2022 y el día 15/8/2022.

#### **4.1 Procedimientos aplicados.**

Los procedimientos a aplicar apuntarán, de manera especial a relevar y analizar acciones de la UPEPI y de la DGINURB (la que gestionó la ejecución de obras).

En este sentido, los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- 1) Presentación formal del equipo de auditoría al organismo (Nota de presentación del equipo).
- 2) Conocimiento del Organismo
  - a) Relevamiento y análisis de la normativa que rige la gestión y administración del organismo y programa presupuestario auditados.
  - b) Solicitud y revisión de informes de auditoría del organismo, interna o externa, elaborados por otros Entes de control.
  - c) Programas presupuestarios a su cargo, finalidad, áreas de actuación.
- 3) Establecimiento de los requerimientos de información inicial y solicitud de la misma.
  - a) Requerimiento de información presupuestaria.
  - b) Anteproyecto y Presupuesto aprobado (monto, fuentes de financiamiento, metas físicas y unidades de medida), modificaciones de crédito, crédito vigente. Programación financiera. Redeterminación de Precios. Listado de transacciones del programa auditado durante el año 2021.
  - c) Pliegos, actos administrativos y ejecución de las compras y contrataciones correspondiente al Objeto de auditoría, incluidas sus prórrogas, ampliaciones y/o disminuciones.
  - d) Expedientes correspondientes a Licitaciones Públicas.
  - e) Manuales de procedimientos administrativos y/u operativos vigentes durante el período auditado. Verificar que los circuitos administrativos aseguren o promuevan la eficacia y eficiencia de las operaciones.
  - f) Otra Información a determinar.

- 4) Aspectos ambientales, higiene y seguridad del trabajo de la ejecución de la obra.
- 5) Análisis de la información y documentación iniciales recibidas
  - a) Identificación del universo de Documentación y comunicaciones de obras, compras y contrataciones gestionados por el organismo durante el año 2021.
  - b) Identificación de los riesgos de auditoría.
- 6) Otros Procedimientos efectuados:
  - a) Relevamiento de estructuras organizativas, operacionales y de control interno: organigrama, funcionarios responsables, objetivos, responsabilidades primarias y acciones.
  - b) Examen del Anteproyecto de presupuesto, presupuesto aprobado (monto, metas y unidades de medida).
  - c) Cuenta Inversión. Presupuesto aprobado, crédito vigente y devengado.
  - d) Cotejo de las registraciones contables y presupuestarias y revisión de la correlación entre registros y documentación respaldatoria.
  - e) Entrevistas con funcionarios.
  - f) Análisis, control y verificación de Actuaciones/Documentación de Obra.
  - g) Adecuación de la ejecución a la normativa vigente.
  - h) Comprobaciones matemáticas - Elaboración de Indicadores (en base a datos provistos).
  - i) Visitas a Obra y Obrador.
  - j) Otros procedimientos definidos durante el desarrollo de la auditoría y mejor conocimiento de la gestión del organismo, programa y Obras.
- 7) Recopilación de las observaciones y comentarios surgidos de las aplicaciones de los procedimientos de auditoría, propuesta de recomendaciones Elaboración de Conclusiones preliminares del proyecto de auditoría.
- 8) Elaboración de Borrador de Informe Preliminar.
- 9) Presentación del proyecto de Informe Preliminar a la Dirección General.

## 5. Aclaraciones Previas.

### 5.1. Normativa aplicable.

La normativa **aplicable a la gestión del Programa 48**, se enumera y resume como sigue.

Cuadro N° 1 – Marco Normativo del Programa 48

CONSTITUCION NACIONAL		
CONSTITUCION GCBA		
Norma	Fecha de publicación en Boletín oficial / Fecha de vigencia	Objeto/Contenido
Ley GCBA 123 Impacto ambiental	1/02/1999 BOCBA 622	Modificatorias de procedimiento técnico – administrativo de evaluación de impacto ambiental
Ley GCBA 70 y dec reglamentario 1000	BOCBA N° 539 del 29/09/1998	Administración Financiera de la CABA
Ley 13064		Obras Publicas
Ley N° 1218 CABA	BOCBA ° 1850 - 05/01/2004.	Competencias de la procuración general de la CABA
Decreto – Ley N.º 1510-GCBA	BOCABA N° 310 – 27/10/97	Procedimiento administrativo del gobierno de la ciudad de buenos aires
Ley 6292 CABA	9/12/2019 BOCBA 57 57	Ley de Ministerios
Ley GCBA 2809	BOCBA 2994 del 8/08/2019	Redeterminación de precios
Ley GCBA 4764	BOCBA N° 4313 del 08/01/2014	Ley de compras CABA
Ley GCBA 2930	BOCBA N° 3091 08/01/2009	Plan Urbano Ambiental
Ley GCBA 2772	BOCBA N° 2985 04/08/2008	Ley de transparencia en la contratación pública de servicios profesionales de Arquitectura Urbanismo, paisajismo e Ingeniería.
Ley GCBA 6301	BOCBA N° 5867 del 12/05/2020	Emergencia económica
Ley GCBA 6384	BOCBA N° 6024 del 28/12/2020	Presupuesto 2021
DECRETO GCBA 88 2018	BOCBA N° 5346 - 04/04/2018	Crea Unidad de Proyectos Especiales Parque de la innovación Artículo 2º.- Créase la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Parque de la Innovación como Organismo Fuera de Nivel bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la que tendrá rango, nivel y atribuciones de Subsecretaría
Ley GCBA 6243 Dec..reglamentario 60/2021	BOCBA N° 5758 del 10/12/2019	Régimen de contrataciones de obra pública y su decreto reglamentario
DECRETO GCBA 463 2019 AJG	BOCBA N°5762 / 16/12/2019	APROBACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DEL GCBA que modifica la estructura de Parque de la Innovación fuera de nivel, bajo la



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Norma	Fecha de publicación en Boletín oficial / Fecha de vigencia	Objeto/Contenido
		órbita del MDEPGC.
DECRETO GCBA 77 - 2021	BOCBA N° 6071 - 04/03/2021	Designación de Luis Bulrich como responsable de la UPEPI marzo de 2021
Decreto 380 GCBA AJG	BOCABA N° 5989 / 02/11/2020	Aprueba los pliegos correspondientes a obra P de la Innovación remediación demolición e infraestructura y por el art. 2 Autoriza al titular de la Secretaría de transporte y obras Públicas a realizar el pertinente llamado.
Ley 6228/Buenos Aires	BOCBA N° 5749 del 26/11/2019	- Varias Entidades, Organismos e Instituciones - Concesiones de Uso – Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar concesiones de uso, a título gratuito u oneroso, a una o varias de las entidades, organismos e instituciones enumeradas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente ley, sobre polígonos a determinar de la Parcela 2 de la Manzana 146S, la Manzana 146R y la Manzana 146B, todas ellas de la Sección 27, Circunscripción 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Plano N° 85-C-2017 que se acompaña como Anexo II de la presente ley, por el plazo de hasta CINCUENTA (50) años.
LEY N° 5.558	BOCBA N° 4917 del 06/07/2016	Agencia de bienes del Estado
Reglamentación - Decreto 480/016	BOCBA N° 4965 del 14/09/2016	Créase la Sociedad del Estado AGENCIA DE BIENES S.E., con la organización y competencias determinadas en la presente Ley, con el objeto de llevar adelante políticas de fomento que integren y mejoren la gestión urbana de la zona detallada en el Artículo 2°, impulsando actividades que procuren el desarrollo humano, sustentable y la innovación
Resolución N°492/GCABA/SECTO P10/2020	BOCABA N° 5989 del 2/11/2020	Llamado a licitación remediación demolición e infraestructura. Aprueba los pliegos y dispone el llamado a presentar ofertas para el 3 de diciembre de 2020.
Resolución N°541/GCABA/SECTO P/2020.	BOCABA N° 6011 - 3/12/2020	posterga la fecha de apertura de las ofertas, fijándose la misma para el día 10 de diciembre de 2020
Resolución N°65/GCABA/SECTOP /2021	BOCABA N° 6064 del 23/02/2021	aprueba y adjudica la Licitación pública de referencia.
Resolución N°715/GCABA/MJGG C11/20	BOCBA N° 5914 del 20/07/2020	aprueba los pliegos y dispone el llamado a presentar ofertas para el 08 de enero de 2021.
Resolución N°715/GCABA/MJGG C11/20	BOCBA N° 6031 08/01/2021	aprueba los pliegos y dispone el llamado a presentar ofertas para el 08 de enero de 2021.
Resolución N°17/GCABA/MJGGC/ 21	BOCBA N° 6031 08/01/2021	modifica los pliegos de bases y condiciones particulares y posterga la fecha de apertura de oferta para el día 5 de febrero de 2021.

Norma	Fecha de publicación en Boletín oficial / Fecha de vigencia	Objeto/Contenido
Resolución N°229/GCABA/MJGG C/21 09521759-GCABA-DGINURB) y dispone como nueva fecha de apertura el día 6 de mayo de 2021.	BOCBA N° 6092 del 7/4/2021	deja parcialmente sin efecto la etapa de selección de oferentes, aprueba nuevo pliego de bases y condiciones particulares (PLIEG-2021-
Plan Estratégico BS. AS. con perspectiva metropolitana		
Pliegos de licitaciones correspondientes a cada obra		

Fuente: Elaboración Propia

## **5.2. Descripción del Programa 48 – Parque de la Innovación.**

A continuación, se presenta y describe esquemáticamente el Programa presupuestario objeto de esta auditoría.

*El programa comprende la creación de un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires; fomentando la captación de talento relacionado a industrias estratégicas del futuro. Dicho ecosistema estará conectado con otros nacionales, regionales, así como también globales.*

*Con el fin de profundizar el conocimiento del proyecto, se implementará un Plan Integral de Comunicación Estratégica por el que se llevarán a cabo múltiples audiencias impulsadas desde la Ciudad y por organizaciones nacionales e internacionales.*

*Asimismo, se desarrollarán proyectos de innovación pública y privada que promoverán la radicación de personas físicas y jurídicas dedicadas a la enseñanza superior universitaria y no universitaria, a la investigación y desarrollo experimental, el emprendedurismo y servicios de asesoría para emprendedores, y de apoyo a la educación y a la investigación. Estas actividades académicas, de fuerte contenido de creatividad, permitirán en un futuro la generación de empleo con un alto impacto económico, social y cultural para la Ciudad”.*

## **5.3. Estructura Organizativa Funcional de la UPEPI. Unidad/es Ejecutora/s**

El plan anual de auditoría, aprobado por Resolución AGC N°334/21 el 22/12/2021 expone, para el Proyecto N°1.22.08 “Parque de la Innovación”, la siguiente categoría institucional y programática:

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar
70 - Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	7138 - UPE Parque de la Innovación	Prog. 48 - Parque de la innovación Proyecto 1: OBRA 51 - Obras Parque de la innovación OBRA 68 - Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEPI OBRA 69 - Veredas y Pasajes UPEPI OBRA 70 - Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI.	2021

Como puede apreciarse, se presenta como Jurisdicción al **Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (MDEPGC)**.

La Ley N°6292/2019<sup>4</sup>, sancionada el 05/12/2019, determina, en su artículo n°21, las respectivas competencias del MDEPGC, siendo éstas las siguientes:

- ✓ Entender y diseñar políticas tendientes a promocionar el desarrollo económico integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fomentar la actividad productiva y sustentable en áreas estratégicas.
- ✓ Fomentar la inversión privada para el desarrollo de sectores productivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Promover la articulación de proyectos de participación público-privada.
- ✓ Elaborar políticas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, promoción y fomento de pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Entender en lo relativo a la política laboral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Participar en la formulación e implementar políticas de control de las normas vinculadas con la protección y regulación laboral, ejerciendo el poder de policía.
- ✓ Entender en todos los aspectos vinculados a la posesión, tenencia, administración, dominio, disposición y enajenación de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Coordinar y gestionar la estrategia de localización de las oficinas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el mantenimiento integral de los inmuebles.
- ✓ Entender en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico.
- ✓ Actuar como autoridad de aplicación en materia energética.
- ✓ Participar en las negociaciones y modificaciones de los contratos de

<sup>4</sup> Promulgada el 06/12/2019 por Decreto N°454/2019. Publicada en el BOCBA N°5757 el 09/12/2019. A la fecha de elaboración de esta Planificación la norma no se encuentra modificada.

concesión en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica.

- ✓ Definir, formular, implementar y ejecutar políticas transversales referidas a la juventud.
- ✓ Diseñar, promover e implementar planes, programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

De la lectura de las responsabilidades primarias del MDEPGC no se desprende la existencia de procesos sustantivos vinculados a la obra objeto del presente Informe de auditoría. Es evidente la relación de sus responsabilidades con el Parque de la Innovación, pero no así con el objeto de las licitaciones sujetas a Auditoría.

#### **Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación (UPEPI).**

El Decreto N°88/2018<sup>5</sup>, sancionado el 27/03/2018, en su artículo segundo, crea la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la innovación (UPEPI) “*como Organismo Fuera de Nivel bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la que tendrá rango, nivel y atribuciones de Subsecretaría*”, modificando de esta manera la estructura organizativa definida por el Decreto 363/15.

El Decreto N°463/2019<sup>6</sup>, aprueba la nueva estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del GCBA, en su Anexo I<sup>7</sup> (organigrama) identifica la UPE del Parque de la Innovación como fuera de nivel, bajo la órbita del MDEPGC, y se presenta a continuación:

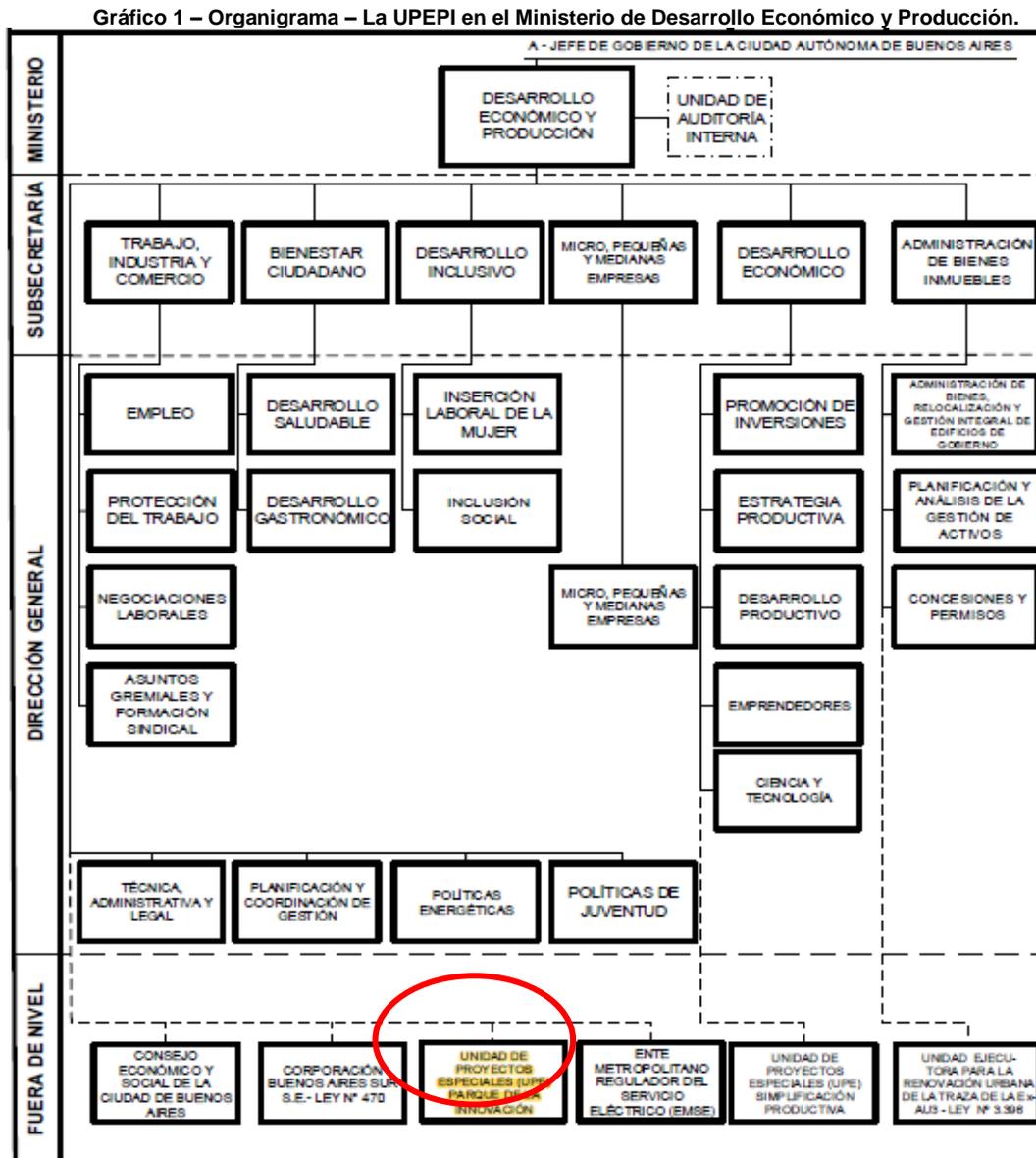
---

<sup>5</sup> Publicado en el BOCBA N°5346 el 04/04/2018.

<sup>6</sup> Publicado en el BOCBA N°5762 el 16/12/2019.

<sup>7</sup> Identificado como IF N°38616279-MHFGC-19.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”



Fuente: Decreto N°463/2019, Anexo I.

Posteriormente, los Decretos número 131<sup>8</sup> y 196<sup>9</sup> del 2020, así como el 337<sup>10</sup> del 2021 modifican la estructura organizativa del Ministerio. A los efectos de nuestro OBJETO DE AUDITORÍA, ninguno de ellos modifica el nivel, ni las responsabilidades primarias de la UPEPI.

<sup>8</sup> Publicado en el BOCBA N°5817 el 10/03/2020.

<sup>9</sup> Publicado en el BOCBA N°5863 el 06/05/2020.

<sup>10</sup> Publicado en el BOCBA N°6244 el 27/10/2021.

El Anexo II del Decreto N°463/2019<sup>11</sup>, define las siguientes responsabilidades primarias para la UPE Parque de la innovación:

- ✓ Ejecutar las acciones tendientes a posicionar el Parque de la Innovación como centro urbano que potencie la ciencia y la tecnología, la generación, atracción y desarrollo de la innovación, del conocimiento y del talento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Desarrollar iniciativas que permitan convertir al Parque de la Innovación en un ecosistema de innovación que concentre a ciudadanos, emprendedores, empresarios agrupados por contratos de colaboración empresarial e instituciones públicas y privadas en la generación de la economía del conocimiento.
- ✓ Promover la creación de programas de formación, investigación, desarrollo y emprendedorismo (SIC) en el ámbito del Parque de la Innovación, con el objetivo de vincular a la comunidad con la economía del conocimiento e innovación, en colaboración con las áreas competentes.
- ✓ Promover la radicación en el Parque de las personas humanas y jurídicas, con la finalidad de generar un ambiente propicio para impulsar, fomentar y consolidar la generación y aprovechamiento social de los conocimientos.
- ✓ Diseñar e implementar las estrategias de comunicación y divulgación de las actividades del Parque de la Innovación, en coordinación con las áreas competentes.
- ✓ Colaborar con las áreas competentes en la divulgación, transferencia y difusión de nuevas tecnologías, la generación y aprovechamiento social de los conocimientos científicos y tecnológicos en beneficio de la ciudadanía.
- ✓ Coordinar las relaciones entre la actividad pública y los actores privados para generar acciones tendientes al desarrollo del Parque de la Innovación.
- ✓ Propiciar la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en el marco del desarrollo y posicionamiento del Parque de la Innovación.

Nuevamente no es posible relacionar las responsabilidades primarias a cargo de la UPEPI con las obras objeto de esta auditoría.

---

<sup>11</sup> Identificado como IF N°38616095-MHFGC-2019.

## **Dirección General Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos (DGAJRH)**

Esta unidad ejecutora se vuelve relevante porque es en ella donde se tramitan la totalidad de los expedientes que tramitan los certificados de obra del PI, incluyendo las redeterminaciones de precio. Esta Dirección General depende de la Subsecretaría Coordinación Legal Técnica y Administrativa (SSCLTA) de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Las responsabilidades primarias de esta Dirección General son las siguientes:

- ✓ Asesorar al Jefe de Gabinete, a sus Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales en los aspectos técnicos y legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias e intervenir en el informe o dictamen jurídico previo.
- ✓ Intervenir en las consultas e informes técnicos que requiera la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- ✓ Asistir a la Subsecretaría en la coordinación de firma y refrendo del Jefe de Gabinete de Ministros.
- ✓ Coordinar la gestión de los proyectos de leyes y reglamentos y supervisar sus aspectos técnicos-legales.
- ✓ Coordinar las acciones administrativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de todos los organismos fuera de nivel que se encuentran bajo la órbita del Jefe de Gabinete de Ministros.
- ✓ Intervenir en la redacción de los convenios que celebre el Jefe de Gabinete de Ministros y registrarlos ante la Dirección General Escribanía General.
- ✓ Coordinar y supervisar la tramitación de los sumarios que se cursen dentro del Ministerio.
- ✓ Dirigir la mesa de entradas, salida y despacho y la gestión documental del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- ✓ Gestionar y coordinar el reclutamiento, selección, contratación, registro y contralor del personal del Ministerio y de las áreas que le dependen.
- ✓ Planificar las políticas de recursos humanos tendientes a mejorar la integración y sinergia de los agentes con las reparticiones de la jurisdicción.
- ✓ Dirigir las acciones que propendan al desarrollo, capacitación de los recursos humanos, su distribución y adecuación según las aptitudes y necesidades de las áreas del Ministerio.

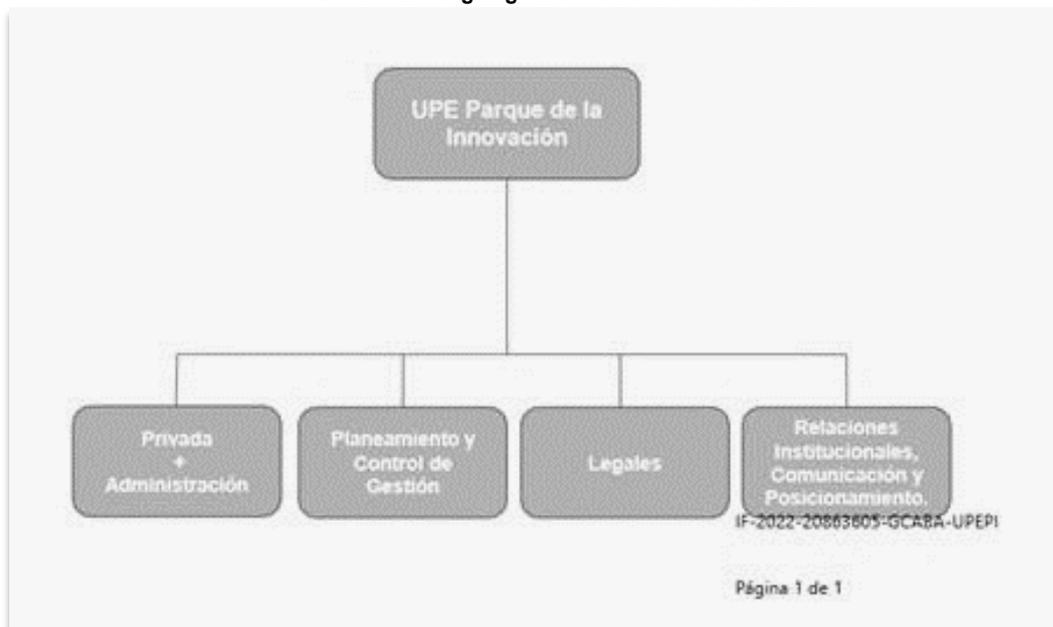
Las responsabilidades primarias de la DGAJRH encuentran punto de conexión con la obra objeto de auditoría sólo en cuanto a la acción de “*Dirigir la mesa de entrada, salidas...*”. De la información provisoria extraída del SIGAF, es posible determinar que la totalidad de los expedientes que tramitan las certificaciones y redeterminaciones fueron gestionadas por esa DG.

### **Organigrama de la UPEPI.**

La UPEPI no contaba, para el ejercicio 2021, con una estructura orgánico funcional establecida por normativa administrativa, sino que la misma se organizó a partir de los recursos humanos asignados conforme la división del trabajo por especialidad e integración de tareas relacionadas, en base a las necesidades de funcionamiento de gestión en la que se encontraba.

El Organigrama, de hecho, facilitado por la UPEPI es el siguiente:

Gráfico 2 – Organigrama “de hecho” de la UPEPI



Fuente - UPEPI

De acuerdo a lo expresado por la UPEPI, la actividad de cada equipo, dentro de ese organismo, se detalla como sigue:

- *Privada + Administración: El accionar se centra en el mismo que de cualquier área de gobierno, llevar la agenda del Titular y resolver cuestiones de índole administrativa que pudieran surgir.*

- *Planeamiento y Control de Gestión: Realiza el seguimiento del proyecto, planificando y gestionando los avances del mismo.*
- *Legales: Ajusta el accionar de la UPEPI al ordenamiento jurídico aplicable.*
- *Relaciones Institucionales, Comunicación y Posicionamiento: Desarrolla la identidad de marca del PI, su difusión y posicionamiento a través de diferentes canales de comunicación y apunta a generar sinergia con diferentes actores estratégicos del ecosistema innovador.*

La UPEPI destaca que “el Organigrama se encuentra en análisis en base a la flexibilidad que requiere la UPE”.

#### **5.4. La UPEPI, las Obras del PI y la DGINURB.**

La política jurisdiccional informa la “Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora”. Para el caso de la UPEPI, no hay ningún personal asignado, presentando “un total de personal Femenino y Masculino asignado igual a cero”<sup>12</sup>..

Por su parte, la UPEPI informó<sup>13</sup> que “el equipo del Parque de la Innovación cuenta con 9 agentes que desempeñan funciones administrativas, de comunicación y posicionamiento, legales y de seguimiento del proyecto.

*Para la gestión de las obras del Parque de la Innovación se trabaja en coordinación con diferentes áreas tales como la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Transporte y Obras Públicas, Agencia de Protección Ambiental, Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles y Subsecretaría de Gestión Urbana de acuerdo a sus competencias”.*

Más específicamente, se expresó que, para la ejecución y gestión de las obras del Parque de la Innovación, *la UPEPI interactuó con los siguientes organismos del GCBA:*

- ✓ *Secretaría de Desarrollo Urbano (SDU): Dirección General de Proyectos de Arquitectura (DGPAR)*
- ✓ *Secretaría de Transporte y Obras Públicas (SECTyOP): Dirección General Infraestructura Urbana (DGINURB) y Dirección General Infraestructura del Transporte (DGIT)*
- ✓ *Agencia de Protección Ambiental (APrA).*

<sup>12</sup> Fuente: Tabla “Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora”, en “Política Jurisdiccional”, página 11 del Presupuesto 2021, CABA.

<sup>13</sup> En respuesta a Nota AGCBA 5230/22.

En definitiva, como se verificó en el desarrollo de los procedimientos de auditoría, es la DGINURB la que gestiona las obras en el predio del PI.

### 5.5. Licitaciones relacionadas al PI:

Las Licitaciones relacionadas con el Proyecto Parque de la Innovación (PI) son las siguientes:

**Cuadro Nº 2 – Licitaciones relacionadas al PI.**

Licitación Nº	Denominación	Expediente
I – Nº719 SIGAF/2020	PARQUE DE LA INNOVACIÓN: REMEDIACIÓN - DEMOLICIÓN E INFRAESTRUCTURA POLÍGONOS 1 Y 2.	EX-2020-20582180- -GCABA-DGINURB
II - Nº 799-SIGAF/2020	Parque de la Innovación – Transporte y Disposición Final Ex-Situ	EX-2020-23846365 -GCABA-DGINURB
III – Nº10179-0040-LPU21	PARQUE DE LA INNOVACIÓN - DRENAJES SUSTENTABLES Y SOLADOS	EX-2021-24131580- -GCABA-DGINURB
IV -10179-0039-LPU21	PARQUE DE LA INNOVACION - EJE CENTRAL Y AREAS VERDES	EX-2021-24134068- -GCABA-DGINURB
V – Nº10179-0057-LPU21	“PLAN VIAL - PARQUE DE LA INNOVACION”	EX-2021-35632102-GCABA-DGIT

Fuente: Elaboración propia.

De estas 5 licitaciones, las que fueron adjudicadas y tuvieron ejecución durante el año 2021 (auditado), fueron la I y II, mientras que las licitaciones III, IV y V fueron adjudicadas en el año 2022. Es por esto que, en el presente Informe de auditoría se concentró el análisis y examen en las 2 primeras licitaciones y ejecuciones correspondientes.

A continuación, se describen, más en detalle, las licitaciones I y II y más resumidamente, las III, IV y V.

#### **5.5.1.Licitación I - Licitación Pública Nº 719 SIGAF/2020 - Parque de la innovación -- Remediación – Demolición e Infraestructura Polígonos 1 y 2. EX – 2020 – 20582180 – GCABA – DGINURB. (Obra 68)**

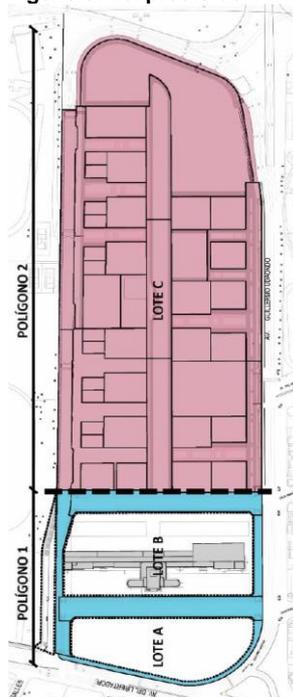
Objetivo del Parque de La Innovación: El Parque de la Innovación es una iniciativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que procura instaurar un campus concentrador de instituciones públicas y privadas destinadas a la innovación, la enseñanza superior y la investigación científica aplicada.

El predio se divide en tres lotes A, B y C, siendo el lote C donde se desarrollará el denominado Parque de la Innovación.

**La Licitación I** se desarrolla en distintas etapas debido a su dimensión en cuanto a las diversas tareas a realizar. Por ello, se subdivide la totalidad del predio del ex Tiro Federal Argentino en el Polígono 1, por un lado, en el cual se ejecutará la apertura de calles y veredas que integran el espacio público, previamente remediado, integrado por los lotes A y B. Por otro lado, el Polígono 2, donde se llevará a cabo la remediación y el tendido de infraestructura, correspondiente al Lote C.

## Descripción General

**Ilustración 1 – Disposición general del predio del PI.**



Fuente: UPEPI

La remediación y mitigación de los denominados Polígonos 1 y 2 en conjunto con las tareas de demolición de la totalidad del predio actual del Tiro Federal Argentino comprenden la primera etapa a realizar.

La excavación, tendido de red de infraestructura y nivelación proveen de servicios básicos a esta nueva pieza urbanística de la ciudad. Las mismas son:

- Red de conducción y distribución de Agua Potable,
- Red de recolección y conducción de Desagües cloacales,
- Red de Desagües pluviales,
- Red de conducción y distribución de Gas,
- Red de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión,
- Redes de Corrientes débiles.

Se realizarán también a la apertura de las nuevas calles: Ricchieri, Bavio, Campos Salles y sus correspondientes veredas.

La nueva circulación vehicular se realiza bordeando el polígono por las avenidas Udaondo, Lugones, Campos Salles (que se abre como límite con el predio del CENARD) y la continuación de las calles Ernesto Bavio y Ricchieri.

La ejecución de las veredas, bicisenda, la plantación del arbolado urbano viario, provisión y colocación de equipamiento urbano, contenedores de basura y colocación de alumbrado público son algunas de las tareas a realizar dentro de la Licitación.

Las licitaciones restantes darán curso a los trabajos de superficie correspondientes al proyecto, con motivo tal de realizar en una primera Licitación los trabajos de demolición de la construcción actualmente existente y ejecución de tendido de infraestructura para brindar de servicio básicos a las licitaciones restantes.

**Localización:** La obra se encuentra delimitada por la Av. Leopoldo Lugones, Av. Guillermo Udaondo, Av. Del Libertador en el barrio de Nuñez, Comuna 13 de la CABA.

**Beneficiarios:** Quienes se encuentran dentro del entorno del parque junto con los actores e instituciones científicas y de investigación que participarán del primer ecosistema de Innovación de la Ciudad. Entre ellos se encuentran los vecinos de la Comuna 13, usuarios del CeNARD, socios del club River Plate, estudiantes y personal de Ciudad Universitaria, de Universidad Torcuato di Tella, de la Escuela ORT, usuarios club de Tiro Federal, como así también el tránsito vehicular de Udaondo, Libertador y Lugones.

**Presupuesto Oficial:** \$1.204.496.491,06

**Plazo de obra:** 22 meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en el Acta de Inicio.

**Sistema de Contratación.** Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo 5 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

<b>Cantidad de oferentes: 16</b>	Nro	Empresa	Monto de la Oferta
	1	Urbaser Argentina SA - Seob SA - UT	1.444.732.747,57
	2	Esuco SA	1.264.059.861,90
	3	Lurovial SRL - Lihue Ingenieria SA - UT	1.309.438.507,51
	4	<i>Bricons SAICFI</i>	<i>998.000.868,68</i>
	5	Da Fre Obras Civiles SA	1.389.890.000,50
	6	Pose SA	905.779.352,79
	7	Pecam SA	1.251.365.855,04
	8	Construmex SA	1.065.965.862,54
	9	Dycasa SA	1.395.323.730,58
	10	Niro Construcciones SA	1.070.368.611,37
	11	Avinco Construcciones SA - Leymer SA - Tecma SA - UT	1.156.231.496,56
	12	Miavasa SA	1.034.821.605,96
	13	Criba SA	1.372.882.498,41
	14	Construcciones Sudamericana SA	1.349.641.183,60
	15	Teximco SA - AMG Obras Civiles SA - UT	1.186.429.043,64
	16	Mig SA - Cis SA - Venegoni Hnos SA - PI - UT	1.086.673.544,00

**Fecha de apertura** 10/12/2020

de ofertas:

**Adjudicado a –** Bricons S.A.I.C.F.I (CUIT N°30-54106815-1).

**Monto de adjudicación** de Monto Adjudicado: \$998.000.869,68  
por RESOL/2021/65/GCABA/SECTOP

**Remediación del predio:**

A continuación, se detallan las acciones para la adecuación ambiental (Remediación del Predio), consideradas en el Plan de Recomposición Ambiental (PRA) aprobado por la APrA<sup>14</sup>. El PRA fue autorizado por la disposición DI-2020-1086-GCABA-DGVA, de fecha 26/10/2020. La necesidad del mismo surge con el fin de cambiar el uso de la zona del proyecto y por los resultados del Informe técnico N°25636708-DGEVA/20 del 23/10/2020<sup>15</sup>. En este contexto, Disab Sudamericana SA presento el Plan se Recomposición Ambiental (PRA) orientado al tratamiento de los suelos afectados. Las acciones para la adecuación ambiental, incluidas en el PRA, son:

- ✓ Segregación de suelos sub superficiales, afectados por hidrocarburos y/o metales, su transporte, tratamiento y disposición final ex situ, en condición de RESPEL.
- ✓ Segregación de suelos superficiales, afectados por hidrocarburos y/o metales pesados, para tratamiento in situ (on site) en condición de RESPEL.
- ✓ Tratamiento in situ de suelos afectados por hidrocarburos, en condición de RESPEL.
- ✓ Tratamiento in situ de suelos afectados por metales pesados, en condición de RESPEL.
- ✓ Tratamiento superficial y/o sub superficial de estructuras de mampostería, afectadas por presencia de hidrocarburos o metales pesados, en condición de RESPEL.
- ✓ Carga, transporte y tratamiento de suelos y/o matrices sólidas afectadas por hidrocarburos y/o metales pesados, en condición de RESPEL.

Cabe destacarse que dichas acciones fueron desarrolladas por la empresa DISAB Sudamericana S.A. (en adelante DISAB)<sup>16</sup> en concordancia con su

<sup>14</sup> APrA. Agencia de Protección Ambiental.

<sup>15</sup> La necesidad del mismo surge con el fin de cambiar el uso de la zona del proyecto, y por los resultados del Informe técnico N°25636708-DGEVA/20 del 23/10/2020 mediante el cual subgerencia de sitios contaminados hizo saber que de los estudios hidrogeológicos Fase II se evidencio, en las concentraciones medidas, excedencias a los niveles guía de calidad prevista por Resolución 326-APRA/13 y/o ley N° 24.051 (Dec N°831/93) para los siguientes analitos: Arsénico, Bario Benzo(a)antraceno, Bezo(a)pireno, Benzo(k)fluoranteno, Cobre, Plomo, Zinc, Frenoles.

<sup>16</sup> Por Disposición DI-2020-696-GCABA-DGEVA. del 8 de junio de 2020, se renueva a DISAB, el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos en calidad de Operador “in situ”, Registro Legajo Multipropósito N°

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

registro de Operador In Situ (en adelante O.I.S.) habilitado en el marco de Ley GCABA 2214, Ley de Residuos Peligrosos (Decreto Reglamentario 2020/07).

A continuación, se expone el plano de los predios a remediar, en verde:

Ilustración 2 – Plano de Predios a remediar.

**PLAN DE MITIGACIÓN / REMEDIACIÓN**



**SITUACIÓN AL 31-12-21**

**MITIGACIÓN**

- COLOCACIÓN DE LINER 1200 MICRONES
- COLOCACIÓN DE CERCO CIEGO TIPO ENAS

**REMEDIACIÓN**

- RECOMPOSICIÓN POLÍGONO 1 Y 2

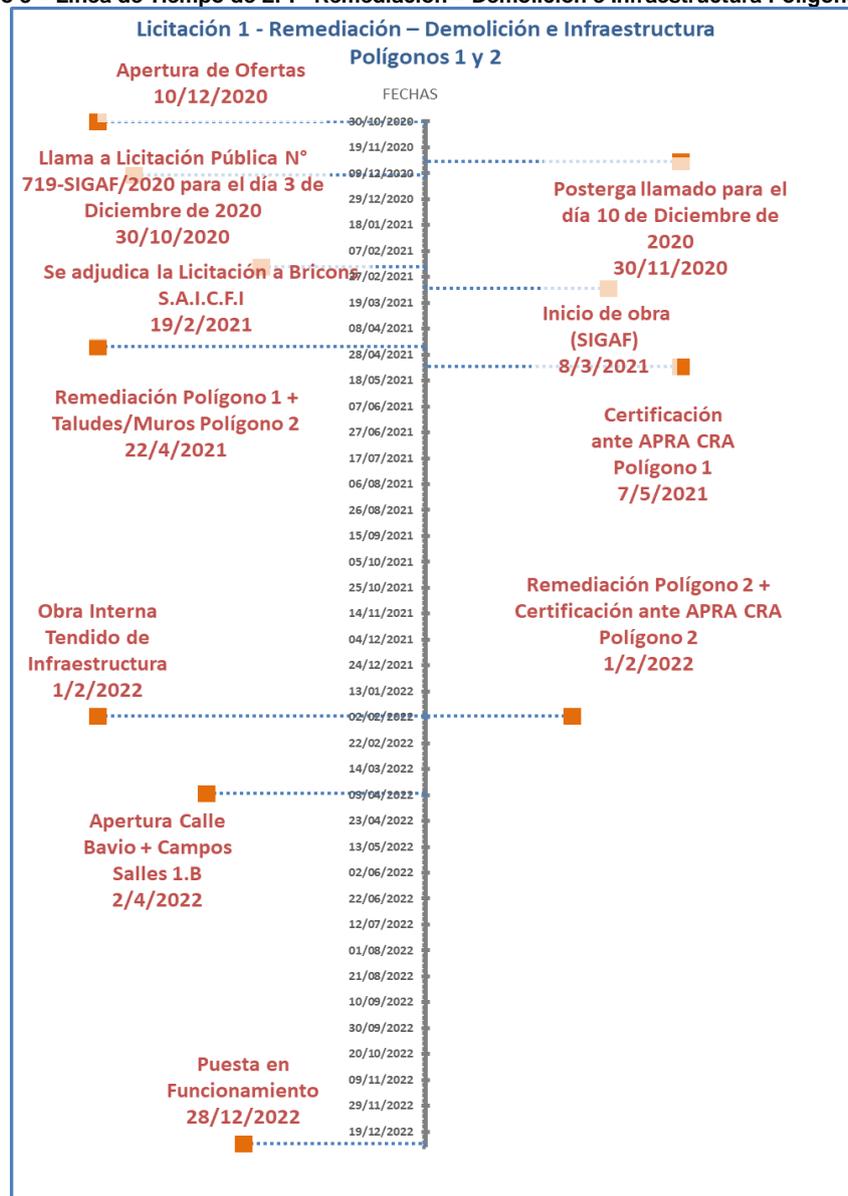


Fuente: PRA- DISAB sudamericana SA

2353633-DGEVA/18, previsto en la Ley N° 2.214 y su Decreto Reglamentario N° 2.020/07. La renovación se otorga desde el 28 de mayo de 2020 por el plazo de dos (2) años, venciendo el mismo el 28 de mayo de 2022.

A continuación, se presenta una línea de tiempo del desarrollo de la LP I:

**Gráfico 3 – Línea de Tiempo de LPI - Remediación – Demolición e Infraestructura Polígonos 1 y 2.**



Fuente: Elaboración propia.

**5.5.2. Licitación II - Licitación Pública N° 799-SIGAF/2020 - Parque de la Innovación -Transporte y Disposición Final Ex – Situ. EX – 2020 – 23846365 – GCABA – DGINURB. (Obra 51)**

**Objetivo:** La presente constituye la Etapa II del Proyecto “Parque de la innovación” y tiene por objeto la contratación para la carga, transporte y disposición final de suelos y/o matrices sólidas afectadas por hidrocarburos y/o metales pesados, en condición de residuos peligrosos para disposición final.

**Localización.** La obra se encuentra delimitada por la Av. Leopoldo Lugones, Av. Guillermo Udaondo, Av. Del Libertador en el barrio de Nuñez, Comuna 13 de la CABA.

**Beneficiarios** Son beneficiarios los ciudadanos en su totalidad, teniendo en cuenta que la presencia de residuos peligrosos afecta la salud humana y el medio ambiente, y a través de la presente obra se retirarán del predio dando el tratamiento fijado en la normativa vigente.

**Presupuesto Oficial.** **\$473.448.800,00.** a valores del mes de Octubre de 2020. La cotización se efectúa con precios del mes de presentación de las ofertas.

**Plazo de obra.** **13 meses** contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio.

**Sistema de Contratación.** de por el sistema de **unidad de medida**

**Cantidad de oferentes: 3**

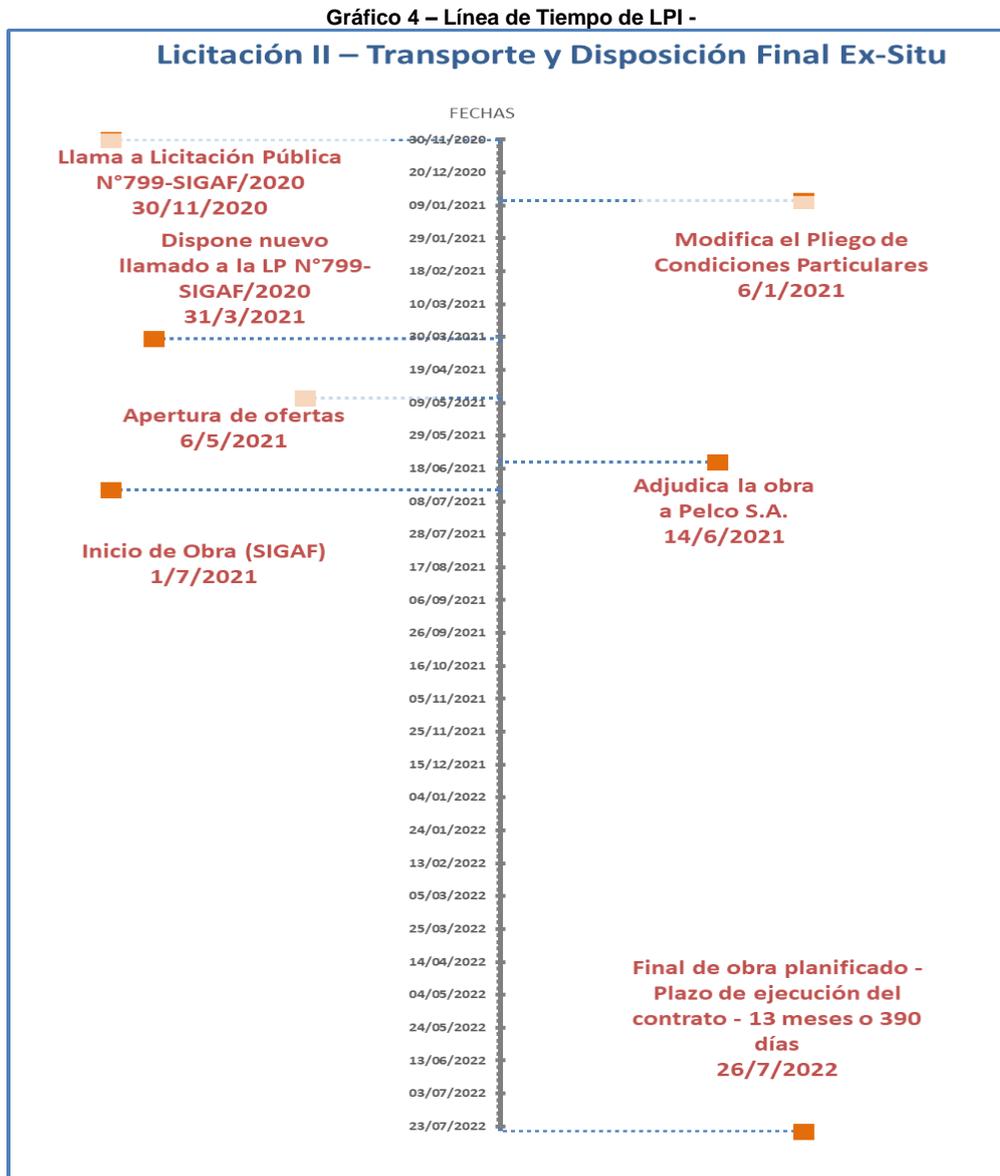
Nro	Empresa	Monto de la Oferta (\$)
1	Pelco SA	510.718.500,00
2	Servicios Ambientales de Neuquen SRL	522.464.000,00
3	SL Ser Green SA	611.064.000,00

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la web de compras y contrataciones

**Fecha de apertura de ofertas:** 6/5/2021

**Monto Adjudicado –** Pelco SA – por \$510.718.500,00  
Por RESOL/2021/361/GCABA/MJGGC.

A continuación, se presenta una línea de tiempo del desarrollo de la LP II:



Fuente: Elaboración propia.

**5.5.3. Licitación III - licitación pública 10179-0040-LPU21 - Parque de la Innovación – Drenajes Sustentables y Solados.**

**Objetivo:** La presente obra tiene por objeto la apertura de las calles Richieri y Bavio, la construcción de las veredas, la plantación del arbolado urbano viario y la colocación de alumbrado público. Asimismo, el Parque de la Innovación, se caracteriza por ser peatonal solo admitiéndose la entrada ocasional de ambulancias, bomberos, etc., mientras que la circulación vehicular se realiza bordeando el polígono por las avenidas Udaondo, Lugones, Campos Salles (que se abre como límite con el predio del CENARD) y la continuación de la calle Ernesto Bavio. Se ejecutarán los pasajes peatonales que contienen los boulevares transversales y constituyen sectores de descanso con variado equipamiento urbano entre los SUDS (sistema urbano de drenaje sostenible) con vegetación palustre que funcionan como aliviadores del sistema pluvial general.

Los sectores a intervenir son liberados por otro contratista en el marco de un contrato de obra anterior.

**Fecha del llamado:** día 13 de diciembre de 2021

**Beneficiarios**                      **Idem Licitación I.**

<b>Presupuesto Oficial.</b>	\$716.706.272,01	
<b>Plazo de obra.</b>	300 días corridos contados a partir de la fecha fijada en el Acta de Inicio.	
<b>Sistema de Contratación.</b>	por el sistema de <b>unidad de medida</b>	
<b>Cantidad de Oferentes: 7</b>	<b>de</b>	
	Empresa	Monto de la Oferta (\$)
	URBASER ARGENTINA SA	\$ 632.531.724,63
	BRICONS S.A.I.C.F.I.	\$ 654.325.833,82
	MIAVASA S.A.	\$ 640.110.886,82
	CONSTRUMEX S.A.	\$ 662.907.987,05
	NIRO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 621.942.622,04
	DA FRE OBRAS CIVILES S.A.	\$ 797.776.501,97
	SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES	\$ 586.728.156,96

**5.5.4. Licitación IV – Licitación Pública 10179-0039-LPU21 - Eje Central y Áreas Verdes - Ex-2021-24134068- -GCABA-DGINURB**

**Objetivo:** El proyecto de paisaje del parque, como así también del arbolado viario, busca generar una mayor biodiversidad, con especies nativas que atraigan fauna y se adapten mejor, requiriendo menor mantenimiento. De este modo se integra el Parque de la Innovación con la Reserva Natural de Ciudad Universitaria – Costanera Norte - consolidando un corredor biológico que construirá una nueva vía para los intercambios y flujos biológicos, incorporando flora y fauna nativas a la vida urbana. Los sectores a intervenir son liberados por otro contratista en el marco de un contrato de obra anterior.

**Fecha del llamado:** 3/11/2021 Resolución 637/2021 MJGGCBA del 3 de noviembre de 2021.

**Beneficiarios**                      **Ídem Licitación I.**

<b>Presupuesto Oficial.</b>	<b>\$834.856.054,03</b>
<b>Plazo de obra.</b>	365 días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio
<b>Sistema de Contratación.</b>	Ajuste alzado.
<b>Cantidad de Oferentes: 9</b>	OFERTAS PRESENTADAS (8) OCHO
	URBASER ARGENTINA SA \$ 691.336.522,64
	BRICONS S.A.I.C.F.I. \$ 815.610.756,80
	ILUBAIRES S.A. \$ 996.417.435,90
	MIAVASA S.A. \$ 882.109.969,29
	NIRO CONSTRUCCIONES S.A. \$ 849.037.698,52
	NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L \$ 960.084.460,99
	MEDITERRANEO S.A \$ 963.922.897,24
	SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES \$ 681.754.228,78
<b>Fecha de apertura de ofertas:</b>	9/12/2021 Hora: 01:00 p.m.
<b>Fecha adjudicación y adjudicatario</b>	7 de febrero de 2022 - SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES – por Resolución 97 JGM 2022

**5.5.5. Licitación V - Licitación Pública 10179-0057-LPU21 Nombre del proceso de contratación: PLAN VIAL - PARQUE DE LA INNOVACION - EX-2021-35632102-GCABA-DGIT,**

**Objetivo:** consiste en una nueva vialidad en el espacio público que conectará la apertura de la avenida Campos Salles con la salida existente de la Av. Leopoldo Lugones hacia la Av. Udaondo. Asimismo, se generará la ampliación de dicha salida a dos carriles para absorber las posibles formaciones de cola que se puedan generar por las modificaciones previstas en el sector.

**Presupuesto Oficial.** \$104.275.509,50.

<b>Plazo de obra.</b>	DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos contados a partir de la fecha fijada en el Acta de Inicio		
<b>Sistema de Contratación.</b>	Ajuste alzado		
<b>Cantidad de Oferentes: 2</b>	SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES	\$ 107.998.691,93	
	PREDIAL CONSTRUCTORA S.A.	\$ 97.406.301,94.	
<b>Fecha de apertura de ofertas</b>	7/2/2022		
<b>Fecha adjudicación y adjudicataria</b>	21 de marzo de 2022 por Disposición 2 -2022 DGIT PREDIAL CONSTRUCTORA S.A.		

**5.6. Análisis Presupuestario<sup>17</sup> del ejercicio 2021.**

A continuación, se realiza un análisis presupuestario, para el año 2021, de

**Programa 48 “Parque de la Innovación” –**

**Centro de Gestión: (7138) Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación –**

<sup>17</sup> Mediante la Ley 6.384, promulgada por Decreto 460/20, se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2021.

**Proyecto: (1) Parque de la Innovación**

**Obras: (51) Obras Parque de la Innovación,**

**(68) Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEPI,**

**(69) Veredas y Pasajes UPEPI,**

**(70) Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI.**

Cabe aclarar que las obras 69 y 70 se iniciaron en el año 2022.

**5.7. Plan Plurianual de Inversiones 2021 – 2023 (PPI).**

El Plan Plurianual refleja conceptualmente la planificación en materia de infraestructura de obra pública a desarrollarse en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El PPI 2021-2023 expone una inversión total estimada de \$2.135.000.000, distribuidas en cuatro obras “(51) Parque de la innovación”, “(68) Obras de vialidad y servicios públicos UPEPI”, “(69) Veredas y Pasajes UPEPI”, “(70) Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI”.

**Cuadro Nº 3 - Plan Plurianual de Inversiones Públicas (2021-2023)**

Obra	Denominación	Inversiones		
		Años Anteriores (\$)	2021 (\$)	Posteriores (\$)
	Parque de la Innovación (Proyecto 1)	1.847.049,00	2.135.000.000,00	-
51	Obras Parque de la Innovación	1.847.049,00	700.000.000,00	-
68	Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEPI	-	1.047.000.000,00	-
69	Veredas y Pasajes UPEPI	-	200.000.000,00	-
70	Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI	-	188.000.000,00	-
	<b>TOTALES Parque de la Innovación</b>	<b>1.847.049,00</b>	<b>2.135.000.000,00</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Plurianual de Inversiones 2021 – 2023.

Durante el ejercicio 2021, con bases en la información extraída del SIGAF, a septiembre del 2021, se ejecutaron las obras “(51) Parque de la innovación”, y

“(68) Obras de vialidad y servicios públicos UPEPI”.

La Fuente de Financiamiento es la denominada “(13) Recursos con afectación específica”: Recursos afectados por normas locales, en los términos del artículo 46 de la Ley N°70 para financiar específicamente determinados programas o actividades de la Administración Central. Excluye las transferencias afectadas por leyes nacionales con destino a programas específicos de la Administración Central y las Transferencias internas.

### **5.8. Cuenta de Inversión 2021 – Resumen Ejecutivo 2021.**

El resumen ejecutivo de la Cuenta de Inversión 2021, expone las principales conclusiones de la evolución anual del programa 48. Éstas se dividen en cuatro temáticas “Nuevo Tiro Federal”, “Ventas de Parcelas”, “Obras” y “Desarrollo de Comunidad”.

Con relación al “**Nuevo Tiro Federal**”, ponen de manifiesto que durante el período auditado se finalizó la obra de la nueva sede y se completaron todas las tareas de mudanza del Tiro Federal Argentino a su nuevo predio.

En relación a las “**Ventas de Parcelas**”, expresan que se realizó la subasta exitosa de 9 parcelas del parque, totalizando 67.500 m<sup>2</sup> de Innovación Pública y 80.340 m<sup>2</sup> de Innovación Privada.

En cuanto a “**Obras**”, debido al contexto global de Covid-19, se realizó una re planificación integral del programa y, por ende, se reflejaron demoras. Pese a esto, exponen que la Licitación I “Remediación, Demolición e Infraestructura Polígono 1 y 2” alcanzó una meta física del 50%. También se manifiesta que durante este ejercicio fue adjudicada la Licitación II “Transporte y Disposición Final de Residuos Peligrosos Ex-Situ” y se realizaron los llamados para las licitaciones públicas “Drenajes sustentables y solados (Licitación 3)”, “Eje Central y áreas verdes (Licitación 4)” y “Plan Vial (Licitación 5)”.

Por último, en relación al “**Desarrollo de Comunidad**”, manifiestan que “se crearon las redes sociales de parque con el fin de dar difusión el proyecto en distintas plataformas, desarrollando contenido propio y apalancando contenido de la comunidad emprendedora y de innovación del país a fin de explotar las sinergias entre los distintos actores y potenciar el alcance de los mensajes. También se comenzaron a realizar eventos recurrentes en el formato de Webinars sobre temáticas actuales y de coyuntura a fin de generar una relación continua con los futuros usuarios y beneficiarios de los servicios brindados por el parque”.

En función a lo relevado por este equipo de auditoría, corresponde aclarar que, de todas las conclusiones principales relativas a la evaluación del programa, la única que se corresponde con responsabilidades definidas a la UPEPI es la del “Desarrollo de Comunidad”.

**5.9. Análisis presupuestario del Programa 48 “Parque de la Innovación” – Centro de Gestión: (7138) Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación. Sanción – Vigente – Devengado.**

A continuación, se exponen los créditos presupuestarios correspondientes a la categoría programática objeto de la auditoría del programa 48 “Parque de la Innovación”, en porcentaje por obra:

**Cuadro N° 1– Créditos presupuestarios 2021. % de cada Obra.**

Obra	Descripción	Sanción	%	Vigente	%	Devengado	%
Proyecto1 - Parque de la innovación		a					
51	Obras Parque de la Innovación	700.000.000,00	32,79	468.631.163,00	38,40	468.631.161,48	38,40
68	Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEP	1.047.000.000,00	49,04	744.898.476,00	61,04	744.898.475,27	61,04
69	Veredas y Pasajes UPEPI	200.000.000	9,37	-	-	-	-
70	Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI	188.000.000	8,81	6.776.000,00	0,56	6.776.000,00	0,56
Total Obras		2.135.000.000,00	100,00	1.220.305.639,00	100,00%	1.220.305.636,75	100,00

Fuente: Elaboración propia; el crédito de sanción fue obtenido de la Cuenta de Inversión.

El total devengado por las obras objeto de auditoría alcanzan la suma de \$1.220.305.639,00, lo cual representa un nivel de ejecución del 100% y 57,16% sobre el crédito vigente y de sanción, respectivamente.

**5.9.1. Objeto del Gasto.**

A continuación, se presentan el devengado presupuestario a nivel de objeto del

gasto:

**Cuadro N° 2 – Devengado por objeto del gasto. 2021**

Obra	Descripción	Inciso						Total Devengado (\$)
		3 "Servicios no personales (\$)	%	4 "Bienes de uso (\$)	%	6 "Activos financieros (\$)	%	
51	Obras Parque de la Innovación	24.831.053,40	85,81	341.656.408,08	36,63	102.143.700,00	40,56	468.631.161,48
68	Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEP	4.107.780,00	14,19	591.090.564,82	63,37	149.700.130,45	59,44	744.898.475,27
69	Veredas y Pasajes UPEP			-		-		-
70	Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI	6.776.000,00-	18,97%	-		-		6.776.000,00-
<b>Total General</b>		<b>35.714.833,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>932.746.972,90</b>	<b>100,00%</b>	<b>251.843.830,45</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.220.305.636,75</b>

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF módulos presupuesto y obra.

El inciso 4 “Bienes de Uso” devengó el 76,86% del gasto bajo la partida principal “Construcciones”, mientras que el inciso 6 “Activos Financieros” ejecutó el 20,75% bajo la partida “Incremento de activos diferidos, adelantos a proveedores y contratistas y a Empresas y Sociedades del Estado”. Ambos incisos ejecutaron el 97,62% del total devengado por las obras objeto de auditoría.

A continuación, se expone un cuadro que tiene por finalidad presentar la distribución del gasto devengado por tipo de gasto (eje horizontal) y por contrato (eje vertical):

**Cuadro N° 3 – Distribución del gasto devengado (\$).**

Descripción	Anticipos Financieros (\$)	Certificaciones de Obra (\$)	Redeterminaciones de precio (\$)	Tasa Residuos Peligrosos/Servicios Básicos (\$)	Servicio de Mudanza (\$)	Total (\$)
Lic I - Remediación, demolición e Infraestructura	149.700.130,45	430.512.526,02	160.578.038,80	0,00	4.107.780,00	744.898.475,27
Lic II - Transporte y disposición final Ex Situ	102.143.700,00	308.288.287,50	33.368.120,58	24.831.053,40	0	468.631.161,48

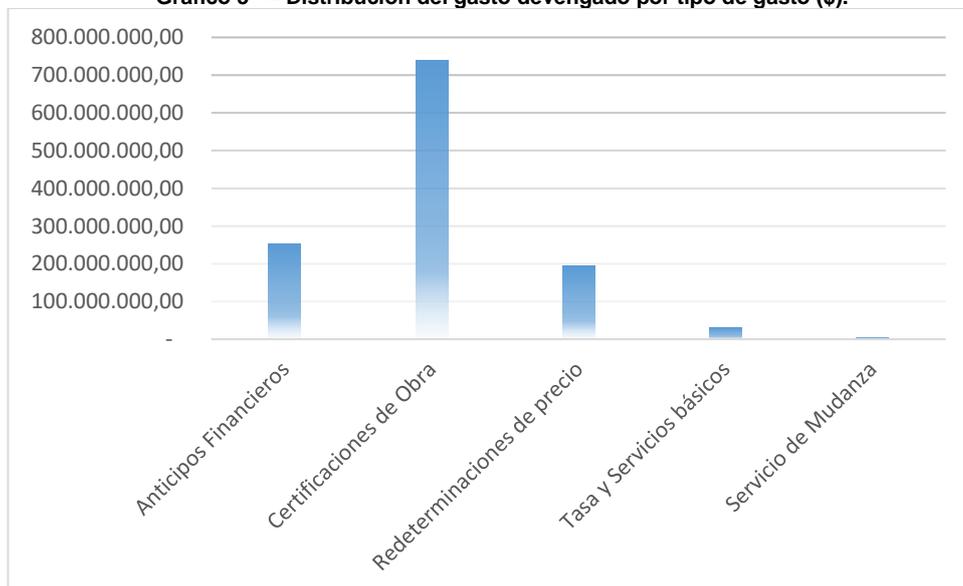
Descripción	Anticipos Financieros (\$)	Certificaciones de Obra (\$)	Redeterminaciones de precio (\$)	Tasa Residuos Peligrosos/Servicios Básicos (\$)	Servicio de Mudanza (\$)	Total (\$)
Lic IV - Eje Central y áreas verdes.				6.776.000,00		6.776.000,00
Total General	251.843.830,45	738.800.813,52	193.946.159,38	31.607.053,40	4.107.780,00	1.220.305.636,75
%	20,64%	60,54%	15,89%	2,59%	0,34%	100%

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF, módulos presupuesto y obra; e información obtenida de los expedientes de la DGINURB.

Puede apreciarse que el 97,07%<sup>18</sup> del gasto destinó a las Licitaciones Públicas. Esto último, se compuso por un 60,54% destinado al gasto por Certificaciones de Obra, un 20,64% por los Anticipos Financieros y el 15,89% por Redeterminaciones de Precio.

Por último, se presenta gráficamente lo antes descripto:

**Gráfico 5 - - Distribución del gasto devengado por tipo de gasto (\$).**

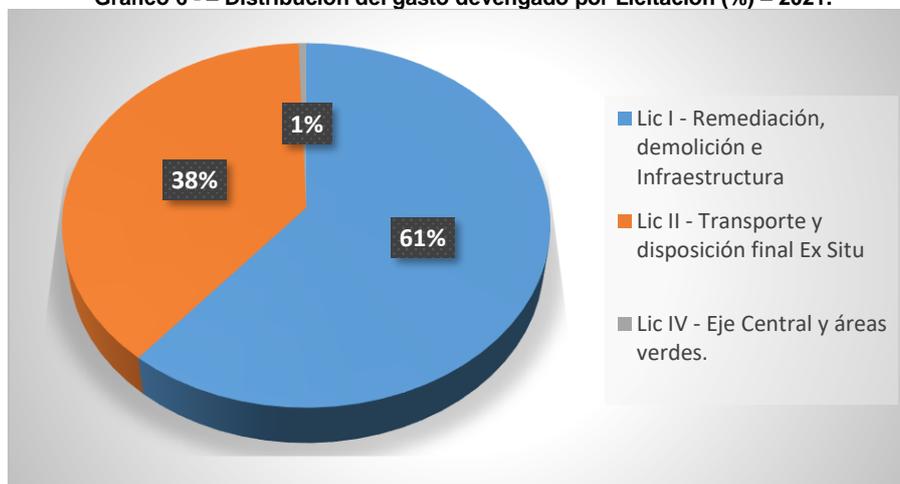


Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF, módulos presupuesto y obra; e información obtenida de los expedientes de la DGINURB.

Por otra parte, en el siguiente gráfico se presenta la distribución del gasto en cada una de las licitaciones, en el año 2021:

<sup>18</sup> (20,64% + 60,54% + 15,89%)

Gráfico 6 -- Distribución del gasto devengado por Licitación (%) – 2021.



Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

Cabe aclarar que el 1% del gasto de la Licitación IV corresponde a un Devengado General de Gasto, realizado a favor de AYSA, por \$6.776.000,00, imputado a la partida principal “Servicios Básicos” a AySA.

### 5.9.2. Fuente de Financiamiento.

La Fuente de Financiamiento utilizada fue la denominada “**(13) Recursos con afectación específica**”: *Recursos afectados por normas locales, en los términos del artículo 46 de la Ley N°70 para financiar específicamente determinados programas o actividades de la Administración Central.* Estos recursos provendrían de la enajenación del Polígono A.

A continuación, se hace un recorrido sobre la normativa que permitió la enajenación del polígono:

- ✓ El Decreto 327/18 instruye a la Dirección General Administración de Bienes y Concesiones (DGABC) a llamar a “subasta pública para la enajenación de las Manzanas 146 K (Av. Libertador 6935) y 146 L (Av. Libertador 7055), ambas integrantes de la fracción de terreno identificada como Polígono A, conforme plano Catastral 85-C-2017 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 27)”.
- ✓ La mencionada DGABC, a través de la Disposición 130/18, llama a “subasta pública para la enajenación, en conjunto, de los inmuebles identificados como Manzana 146 K y 146 L” y establece diversas condiciones a las interesadas (forma pago, inscripciones en registros, entre otros).
- ✓ Por Disposición 159/DGABC/18, se aprueba la subasta pública y se la

adjudica a la firma Fideicomiso Financiero Privado Inmobiliario y de Administración Buenos Aires Landmark (CUIT N° 30-71624973-1) por la suma de USD 151.500.000 (dólares ciento cincuenta y un millones quinientos mil).

- ✓ Las Disposiciones N° 1/DGABC/19, 25/DGABC/19, 74/DGABRGIEG/19, rectificadas por 78/DGABRGIEG/19 tuvieron por ingresados y acreditados el primer, segundo y tercer pago, respectivamente.
- ✓ Por Disposición 72/DGADB/20<sup>19</sup> se acredita el cuarto y último pago, teniéndose por cancelado el precio total de venta del Polígono A e instruyendo a la Dirección General Escribanía General a iniciar el trámite para la escritura.

### 5.9.3. Metas y Ejecución Físicas.

Cabe aclarar que la descripción del programa no hace mención alguna sobre las obras que integran el mismo. Por otra parte, en conjunto con la descripción del programa, no se acompaña el presupuesto físico, como si ocurre en el resto de los programas que presentan metas físicas. Sin embargo, en este sentido, corresponde mencionar que las mismas se encuentran definidas en el apartado “Medición Física” del Plan Plurianual de Inversiones 2021 - 2023, como se expone a continuación:

Cuadro N° 4 - Medición Física. 2021 – 2023 . Programa 48

Obra	FF	Denominación	Unidad de Medida	Total
51	13	Obras Parque de la Innovación (Licitación II)	Porcentaje	10
68	13	Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEPI (Licitación I)	Porcentaje	55
69	13	Veredas y Pasajes UPEPI	Porcentaje	10
70	13	Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI	Porcentaje	10

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Plurianual de Inversiones 2021 – 2023.

<sup>19</sup> Según se desprende de los considerando de la normativa relevada el Banco de la Ciudad de Buenos Aires tasó el Polígono A en \$4.762.000.000 (pesos cuatro mil setecientos sesenta y dos millones de pesos)

La OGEPU informó<sup>20</sup> que las metas físicas planificadas, durante el ejercicio 2021, a nivel de obra fueron las siguientes:

**Cuadro Nº 5 – Ejecución de metas físicas.**

Carga Física							
Obra	Unidad de Medida	Ubicación Geográfica	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Total
(51) Parque de la Innovación Lic.II - Transporte y Disposición Final-EX-SITU	Porcentaje <sup>21</sup>	13	0	0	0	10	10
(68) Parque de la innovación remediación- Demolición e Infraestructura Polígonos 1 Y 2	Porcentaje <sup>22</sup>	13	10	10	15	20	55
(69) Drenajes Sustentables y Sólidos Licitación 3 Parque de la Innovación	Porcentaje <sup>23</sup>	13	0	0	0	10	10
(70) Eje Central y Áreas Verdes Licitación 4 Parque de la Innovación	Porcentaje <sup>24</sup>	13	0	0	0	10	10

Fuente: Información suministrada por la OGEPU.

En el cuadro anterior se aprecia que las metas físicas ejecutadas en el 2021, coinciden con las programadas en el apartado “Medición Física” de la Política Jurisdiccional.

Por otra parte, la información suministrada por la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción presentada en los informes trimestrales, respecto de las metas físicas, es la que se presenta a continuación. Al cuadro se le agregan los datos por medición físicas extraídos del SIGAF y de la Política Jurisdiccional con la finalidad de apreciar las diferencias:

<sup>20</sup> En respuesta a Nota NO-2022-00005235-AGCBA-DGOBR.

<sup>21</sup> Estado: en Ejecución durante 2021.

<sup>22</sup> Estado: en Ejecución durante 2021

<sup>23</sup> Estado: en Proceso Licitatorio durante 2021.

<sup>24</sup> Estado: en Proceso Licitatorio durante 2021.

**Cuadro N° 6 - Porcentajes de medición física DGTALMDEP, SIGAF y Política Jurisdiccional.**

Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre
Obra 68 - Lic I – DGTALMDEP	0,19%	12,54%	19,07%	15,12%
Obra 68 - Lic I – SIGAF Módulo Obras	0,19%	12,54%	21,87%	15,92%
Obra 68 - Lic I – Política Jurisdiccional (OGEPU)	10%	10%	15%	20%
Obra 51 - Lic II - DGTALMDEP	0%	0%	21,01%	42,94%
Obra 51 - Lic II – SIGAF Módulo Obras	0%	0%	37,42%	42,95%
Obra 51 - Lic II – Política Jurisdiccional (OGEPU)	0%	0%	0%	10%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la DGTALMDEP, SIGAF y Política Jurisdiccional.

Puede apreciarse que la información presentada por la DGTALMDEP es más próxima a la información extraída del SIGAF. Asimismo, se presentan algunas diferencias más pronunciadas cuando se las compara con la medición física estimada (de sanción) en el documento que integra la política jurisdiccional (OGEPU). Las diferencias no son identificadas en los Informes Trimestrales, ni se hacen explícitas sus causas, ni se definen medidas correctivas.

#### **5.9.4. Modificaciones presupuestarias.**

El criterio y los procedimientos aplicados se basan en la descripción y el análisis de la información suministrada por la OGEPU<sup>25</sup>, que consta de Reportes presupuestarios, Resoluciones, Disposiciones, AÑO 2021 y en la utilización de fuentes internas de la AGCBA<sup>26</sup>.

Los créditos iniciales y vigentes del programa objeto de auditoría, agrupados por obra con apertura por objeto del gasto, fueron los siguientes:

<sup>25</sup> Informe OGEPU en respuesta a Nota AGCBA NO-2022-00005235-AGCBA-DGOBR..

<sup>26</sup> Listado de Transacciones SIGAF al 20/08/19, b)Parametrizado de Crédito al 20/08/19.

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**Cuadro Nº 7 – Crédito de sanción vs vigente.**

Jurisdicción 70 (MDEPGC) - Programa 48 “Parque de la Innovación” –						
Proyecto	Obra	Inciso	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	% Var.
1	Parque de la innovación					
	51		Obras Parque de la Innovación	<b>700.000.000</b>	<b>468.631.163</b>	-33,05%
		3	Servicios no personales	-	24.831.054	100,00%
		4	Bienes de Uso	500.000.000	341.656.409	-31,67%
		6	Activos Financieros	200.000.000	102.143.700	-48,93%
	68		Obras de Vialidad y Servicios Básicos UPEP	<b>1.047.000.000</b>	<b>744.898.476</b>	-28,85%
		3	Servicios no personales	-	4.107.780	100,00%
		4	Bienes de Uso	762.200.000	591.090.565	-22,45%
		6	Activos Financieros	284.800.000	149.700.131	-47,44%
	69		Veredas y Pasajes UPEP	<b>200.000.000</b>	-	- 100,00%
		4	Bienes de Uso	150.000.000	-	- 100,00%
		6	Activos Financieros	50.000.000	-	- 100,00%
	70		Plazas, Plazoletas y Eje Central UPEPI	<b>188.000.000</b>	<b>6.776.000</b>	-96,40%
		3	Servicios no personales		6.776.000	100,00%
		4	Bienes de Uso	138.000.000	-	- 100,00%
		6	Activos Financieros	50.000.000	-	- 100,00%
<b>Total general</b>				<b>2.135.000.000</b>	<b>1.220.305.639</b>	<b>-42,84%</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la OGEPU.

Resumiendo, el cuadro anterior queda como sigue:

**Cuadro Nº 8 - Resultado Neto de la Modificaciones Presupuestarias.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (\$)</b>
Crédito Sancionado	2.135.000.000,00
Modif. con Importe Positivo	1.545.456.309,00
Modif. con Importe Negativo	2.460.150.670,00
<b>Crédito Vigente</b>	<b>1.220.305.639,00</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la OGEPU.

El crédito vigente por el ejercicio 2021 manifestado por la OGEPU alcanza la suma de \$1.220.305.639, lo que representa un -42,84% respecto el crédito de sanción.

En el siguiente cuadro, se detalla el porcentaje de incidencia de las modificaciones presupuestarias sobre el Crédito Sancionado, para cada uno de los incisos y así se llega al Crédito Vigente.

**Cuadro Nº 9 - Modificaciones presupuestarias por inciso.**

<b>Inciso</b>	<b>C. Sanción (\$)</b>	<b>Modificaciones (\$)</b>	<b>%</b>	<b>C. Vigente (\$)</b>
3	-	35.714.834,00	100%	35.714.834,00
4	1.550.200.000,00	-617.453.026,00	-39,83%	932.746.974,00
6	584.800.000,00	-332.956.169,00	-56,94%	251.843.831,00
<b>Total</b>	<b>2.135.000.000,00</b>	<b>-914.694.361,00</b>	<b>-42,84%</b>	<b>1.220.305.639,00</b>

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

Como se detalla en el cuadro anterior, disminuyó el Crédito de Sanción Total, en el 42.84%.

Las Normas Aclaratorias y Pautas Metodológicas para la Aplicación y Ejecución del Presupuesto 2021, en su artículo 21, definen que “*todos los programas que sean finales deberán identificar los desvíos existentes entre la programación y la ejecución. Asimismo, deberán explicar las causas de los mismos, las acciones paliativas y correctivas implementadas en el período*”. De la lectura de los informes trimestrales, puestos a disposición por la OGEPU en respuesta a la nota de requerimiento, la única mención que se hace al respecto de la variación del crédito vigente se encuentra en el Informe del Trimestre 2, donde la DGTAL del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción manifiesta que “*Cabe aclarar que del 1er trimestre al 2do trimestre Hacienda normalizó el monto del presupuesto vigente por sobre el sancionado (pasó de \$2.151.850.689 a*

\$1.375.722.245), *principalmente en PPI*<sup>27</sup>, el mencionado informe no expone el impacto de la modificación en su programación, ni reporta acciones paliativas. En cuanto a las acciones correctivas, informan que se avanzó en la realización de un nuevo llamado de la Licitación 2 “Transporte y Disposición Final Ex – Situ” y pudo concretarse la adjudicación en junio.

Las modificaciones presupuestarias fueron llevadas a cabo de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley de Presupuesto, la Ley 6.301 de Emergencia Económica y las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria 2021. El detalle de las causas y normas aprobatorias de las modificaciones presupuestarias se incluye en el Anexo II del presente Informe.

En lo relativo al cumplimiento de publicación de los actos administrativos que aprueban las modificaciones, no se encuentran publicadas ninguna de las Resoluciones emitidas por la UPEPI, ni las emitidas por el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

#### **5.9.5. Análisis de Certificaciones.**

##### **5.9.5.1. Certificaciones de LP I - BED I.**

La contrata define que el precio de los trabajos alcanza la suma de \$998.000.869,68 y que el plazo de ejecución se fija en 22 meses a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el acta de inicio<sup>28</sup>.

##### **BED 1**

La Inspección de Obra constató<sup>29</sup>, el “*descubrimiento de una cubierta de chapas de fibrocemento con contenido de asbesto sobre el Polígono Centenario*”, “*que no se había incluido, por estar oculto a la vista, en los pliegos de licitación ni en el Plan de Remediación Ambiental*”. De tal forma, se hicieron necesarias la realización de las tareas no previstas y que debieron ser incluidas como demasías en los rubros de Remediación y Varios.

Mediante el informe IF-2021-27168406-GCABA-DGINURB que tramitó el

<sup>27</sup> PPI = Plan Plurianual de Inversiones.

<sup>28</sup> El inicio de obra se efectúa el 08/03/2021, el mismo día en que se firmó la Contrata. El Acta de Inicio no se encuentra incorporada al EX2020-20582180-GCABA-DGINURB. El mismo se encuentra en el EX2021-27343937-GCABA-DGINURB que tramita el primer Balance de Economía y Demasía en el IF-2021-08461539-GCABA-DGINURB.

<sup>29</sup> Según IF-2021-27168406-GCABA-DGINURB del 10/9/2021.

**Balance de Economías y Demasías N°1 (BED 1)**, “a efectos de no disminuir el ritmo y habiéndose tornado indispensable la liberación de diversos sectores de la obra del suelo contaminado a ser tratado ex-situ. Al no haber previsto las tareas de transporte y disposición final, pertenecientes a la LP II, se transportó el suelo retirado a un terreno de sacrificio”. Esto constituyó un movimiento no previsto y que afectó, como una demasía, el rubro de Movimiento de Suelos y Demoliciones.

El informe anterior, expresa que el retiro de las chapas de asbesto fue realizado por BRICONS S.A.I.C.F.I., a través de una sub contratista, la que se encargó del retiro de los techos con equipos especiales para dicha actividad, dejándolos en una zona protegida para luego ser retirados en los camiones correspondientes y transportados al predio de disposición final, ubicado en la provincia de Santa Fe establecimiento de la empresa PELCO S.A..

Por otra parte exponen que, con respecto al Polígono A, resulta improcedente el gasto a realizar en las veredas con frente a la Av. Libertador y su continuación sobre la Av. Udaondo ya que a la brevedad se verán afectadas (demolidas) en su totalidad por la magnitud de la obra a llevarse a cabo en el Polígono A. También se elimina la colocación del cerco previsto en licitación ya que el desarrollador de dicho lote ha colocado su propio cercado de obra.

El 23/08/2021 se tramita la Solicitud de Orden de Cambio N°1 donde se exponen las modificaciones de obras necesarias a ser llevadas a cabo; las cuales se exponen a continuación:

Cuadro N° 10 - Solicitud de orden de cambio N°1.

Descripción del cambio	Motivo/Justificación	Origen
Tareas adicionales por tratamiento y disposición de placas de asbesto	Cubierta de chapas con contenido de asbesto al momento de la licitación	BRICONS/DGINURB-SSO-SECTOP
Eliminación de la construcción de las veredas y cercado sobre el polígono A sobre las avenidas Libertador y Udaondo	Necesidades proyectuales por coordinación con obra en curso por terceros en Polígono A	DGINURB-SSO-SECTOP
Eliminación demolición palestra	Necesidades proyectuales	DGINURB-SSO-SECTOP
Eliminación de instalación y provisión de bandejas portacables y complementos	Necesidades proyectuales	DGINURB-SSO-SECTOP

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Descripción del cambio	Motivo/Justificación	Origen
Movimiento extraordinario de suelos dentro del predio	Necesidades logísticas de obra	BRICONS/DGINURB-SSO-SECTOP

Fuente: IF-2021-31191720-GCABA-DGINURB.

En virtud de las cotizaciones presentadas por la Empresa contratista las modificaciones de obra resultan en una economía de -\$172.726,58, definiendo un nuevo monto contractual en \$997.828.143,16 lo que representa un -0,02% del monto original.

En el Anexo I, se exponen los Ítems sobre los que se realizaron economías y demasías con sus respectivos montos.

Durante el año 2021 el devengamiento por Certificación Básica y Adicional alcanzó la suma de \$504.088.037,71, equivalente al 50,52% del monto contractual (con BED N°1).

A continuación, se expone un cuadro con los montos certificados (sin descuento del anticipo financiero):

**Cuadro N° 11 - Certificación bruta Licitación I.**

Certificado N°	Período	Montos (\$)
1	Marzo	1.924.292,35
2	Abril	15.688.070,03
3	Mayo	39.004.477,31
4	Junio	70.386.231,74
5	Julio	104.896.925,64
BED N°1	Julio	13.584.626,95
6	Agosto	49.756.165,73
7	Septiembre	50.032.029,18
8	Octubre	50.376.975,76
9	Noviembre	54.841.337,42
10	Diciembre	53.596.905,60
Total Acum. de lo Certificado		504.088.037,71
Monto del Contrato (con BED N°1)		997.828.143,13
%		50,52%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF, módulo Obra.

Los trabajos ejecutados durante el año 2021, ordenado por significatividad económica fueron los que se presentan, a nivel Item general, en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 12 - Trabajos ejecutados ordenados por significatividad económica.

Nº Item	Descripción	Monto Acumulado a Dic 21 (\$)	% Sobre Monto (Adj + BED 1)
015.	REMEDIACION	204.777.520,66	20,52%
003.	MOVIMIENTO DE SUELOS Y DEMOLICIONES	102.658.782,43	10,29%
008.	TENDIDOS REDES -DESAGÜES PLUVIALES	70.359.679,34	7,05%
006.	PISOS Y PAVIMENTOS	26.008.853,09	2,61%
016.	VARIOS	22.508.113,39	2,26%
010.	TENDIDOS REDES -DESAGÜES CLOACALES	20.722.986,19	2,08%
001.	TRABAJOS PRELIMINARES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS	13.596.194,92	1,36%
009.	TENDIDOS REDES ELECTRICAS	11.825.449,71	1,19%
005.	CONTRAPISOS Y CARPETAS	10.525.235,69	1,05%
002.	DOCUMENTACIÓN	8.973.698,84	0,90%
014.	PARQUIZACIÓN	4.640.677,54	0,47%
004.	HORMIGÓN ARMADO	3.309.978,00	0,33%
011.	TENDIDOS REDES -AGUA POTABLE	2.830.420,72	0,28%
007.	EQUIPAMIENTO	934.712,08	0,09%
013.	PINTURA	415.735,11	0,04%
012.	TENDIDOS REDES -GAS	-	0,00

Fuente: Elaboración propia, con información extraída de los Certificados.

Del cuadro se desprende que el Rubro “Tendidos Redes – GAS” no presentó ejecución durante el ejercicio 2021.

Los niveles de ejecución de cada Item, a nivel general, son los que se desprenden a continuación:

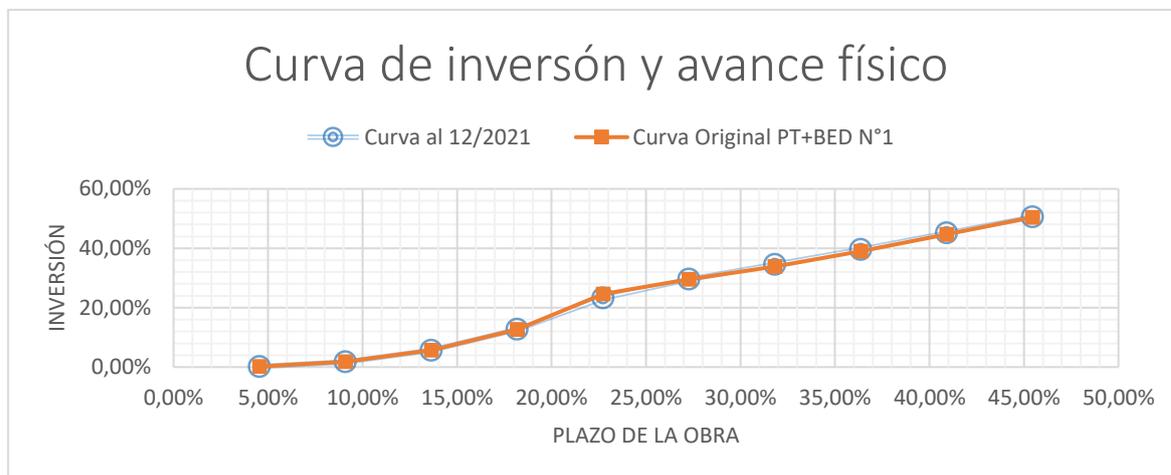
**Cuadro Nº 13 - Trabajos ejecutados, nivel general.**

Nº Item	Descripción	Precio total adj x ITEM (con BED 1) (\$)	Monto Acumulado a Dic 21 (\$)	% Acumulado
001.	TRABAJOS PRELIMINARES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS	22.475.259,93	13.596.194,92	60,49%
002.	DOCUMENTACIÓN	11.262.638,53	8.973.698,84	79,68%
003.	MOVIMIENTO DE SUELOS Y DEMOLICIONES	114.321.016,11	102.658.782,43	89,80%
004.	HORMIGÓN ARMADO	12.254.108,33	3.309.978,00	27,01%
005.	CONTRAPISOS Y CARPETAS	20.642.164,42	10.525.235,69	50,99%
006.	PISOS Y PAVIMENTOS	54.175.800,72	26.008.853,09	48,01%
007.	EQUIPAMIENTO	1.419.419,28	934.712,08	65,85%
008.	TENDIDOS REDES -DESAGÜES PLUVIALES	187.043.676,69	70.359.679,34	37,62%
009.	TENDIDOS REDES ELECTRICAS	113.218.788,24	11.825.449,71	10,44%
010.	TENDIDOS REDES -DESAGÜES CLOACALES	67.500.838,81	20.722.986,19	30,70%
011.	TENDIDOS REDES -AGUA POTABLE	36.424.922,12	2.830.420,72	7,77%
012.	TENDIDOS REDES -GAS	71.073.109,18	-	0,00%
013.	PINTURA	1.870.206,71	415.735,11	22,23%
014.	PARQUIZACIÓN	12.065.290,49	4.640.677,54	38,46%
015.	REMEDIACION	228.212.530,31	204.777.520,66	89,73%
016.	VARIOS	43.868.373,27	22.508.113,39	51,31%
Total General		997.828.143,13	504.088.037,71	50,52%

Fuente: Elaboración propia en base a las certificaciones de obra, obrante en los expedientes de la DGINURB.

La curva de inversión y avance físico por el ejercicio 2021 ha sido la siguiente (se presenta el PT original + BD, comparado con el ejecutado):

**Gráfico 7 – Curva de Inversión.**



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Certificados y el e IF-2021-27692309-GCABA-DGINURB.

Puede apreciarse que ambas curvas se encuentran superpuestas, por ende, no existen diferencias entre la Curva planteada en el Plan de trabajo (con BED N° 1) y la efectivamente ejecutada a diciembre 2021.

### **Anticipo Financiero.**

La Cláusula 2.1.7 del PCP manifiesta que el Contratista podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 15% del monto de su oferta dentro de los 10 días corridos de emitida el acta de inicio. Asimismo, expresa que “conjuntamente con el Certificado deberá presentar un aval bancario o póliza de caución por el monto a recibir como anticipo”.

El expediente EX2021-08202990-GCABA-DGAJRH tramitó el anticipo financiero. En el mismo se encuentra la solicitud realizada por la Contratista, el día 09/03/2021<sup>30</sup>; el análisis de la documentación respaldatoria por parte de la Subgerencia Operativa de la Dirección de Contrataciones y Administración, sin observaciones, y el informe del Director General de la Dirección de Contrataciones y Administraciones, en donde le informan a la DGINURB que se ha emitido el correspondiente CAO en el SIGAF, remitiéndoselo para su firma digital e incorporación al citado actuado.

A continuación, se presenta un cuadro con la información relevante:

<sup>30</sup> IF2021-08203410-GCABA-DGAJRH. Acta de inicio: 08/03/2021, cantidad de días entre el inicio y la solicitud: 1 día.

**Cuadro Nº 14 - Datos relevantes del anticipo financiero.**

Formulario	Monto Contractual (\$)	Monto Anticipo Financiero (\$)	% de Anticipo	Póliza de Seguro	Orden de Pago (C41)	Fecha de Pago (C41)
CAF Nº 56553	998.000.869,68	149.700.130,45	15,00%	IF2021-08203410-GCABA-DGAJRH	C41 Nº64470/2021	05/04, 12/04 y 19/04/2021

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF y del expediente de la DGINURB.

### 5.9.5.2. Certificación de LP II.

El 18/06/2021 se suscribe la contrata<sup>31</sup> entre el Gobierno de la Ciudad PELCO S.A..

La contrata define que el precio de los trabajos alcanza la suma de \$510.718.500,00, los mismos deberán llevarse a cabo en un plazo de 13 meses contada a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio<sup>32</sup>.

Durante el año 2021, el devengamiento por Certificación de Obra Básica alcanzó la suma de \$410.431.987,50, lo que representa un 80,36% del monto devengado.

A continuación, se expone un cuadro con los montos certificados:

**Cuadro Nº 15 - Certificación bruta (sin desc. Ant. Financiero) de LP II . Año 2021.**

Certificado Nº	Período	Monto (\$)
1	Julio	76.800,00
2	Agosto	81.624.439,50
3	Septiembre	109.402.035,00
4	Octubre	102.628.443,50
5	Noviembre	63.032.330,00
6	Diciembre	53.667.939,50
Total Acum. Certificado		410.431.987,50
Monto del Contrato		510.718.500,00
%		80,36%

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los expedientes de la DGINURB.

<sup>31</sup> 0274-IF-2021-18981627-GCABA-DGCCYA.

<sup>32</sup> El Acta de inicio no fue incorporada al Expediente Principal 2020-Nº23846365-GCABA-DGINURB. Según SIGAF el inicio de obra se realiza el 01/07/2021.

Puede apreciarse que en 6 certificaciones se ejecutó el 80,36% del monto contractual adjudicado. Según los expedientes certificados el resultado de las mediciones, por encima de lo esperado, se corresponde a que “la empresa se encuentra realizando una mayor cantidad de traslados de tierras a remediar hacia las cámaras de disposición final”<sup>33</sup>.

Los trabajos ejecutados durante el año 2021, ordenado por significatividad económica fueron los que se presentan, en el siguiente cuadro:

**Cuadro Nº 16 - Trabajos ejecutados ordenados por significatividad económica.**

Nº Item	Descripción	Acumulado Dic 21 (\$)	% S/ monto adjudicado
001.02.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y31 Plomo Inorgánico hasta < 50.000 mg/kg (Sólido)	379.765.027,50	74,36%
001.03.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y31 Plomo Inorgánico > 50.000 mg/kg (Sólido)	21.350.000,00	4,18%
001.08.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y36 (Asbesto no desgranado sobre chapas, tapas, cañerías, accesorios)	3.755.000,00	0,74%
001.04.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y8 / Y9 (Líquido con HAPs <sup>34</sup> )	2.560.000,00	0,50%
001.05.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Metales (Exceptuando Y31 e Y29) o Fenoles	1.758.000,00	0,34%
001.09.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y36 (Asbesto no desgranado en tanque para almacenamiento de agua (capacidad 0,5 m3))	861.000,00	0,17%
001.06.	Estadía de caja roll off	290.560,00	0,06%
001.01.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y48 con Y8 / Y9 (Suelo con HAPs)	92.400,00	0,02%
001.07.	Transporte sábados, domingos y feriados	-	0,00%

Fuente: Elaboración propia con información extraída de las Certificaciones.

Puede apreciarse que no se realizaron trabajos de transporte los días sábados, domingos y feriados.

En el cuadro precedente se exponen las cantidades ejecutadas durante el año

<sup>33</sup> Certificado Nº 5 NO-2021-37882755-GCABA-DGINURB.

<sup>34</sup> Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAPs).

2021, comparado con las cantidades estimadas en el PCP:

**Cuadro Nº 17 - Cantidades ejecutadas vs estimadas.**

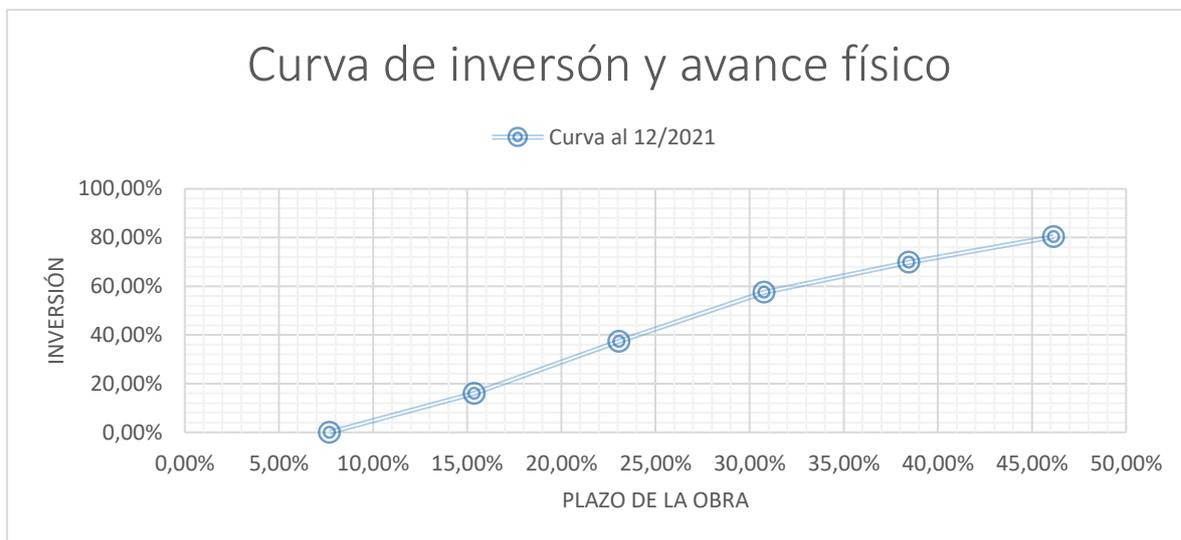
Nº Item	Descripción	UM	Cantidad (PCP)	Ejecutada	% Ejecución
001.	<b>REMEDIACION</b>				
001.01.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y48 con Y8 / Y9 (Suelo con HAPs)	TN	30	3	10,00%
001.02.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y31 Plomo Inorgánico hasta < 50.000 mg/kg (Sólido)	TN	13.700,00	10.928	79,77%
001.03.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y31 Plomo Inorgánico > 50.000 mg/kg (Sólido)	TN	500	500	100,00%
001.04.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y8 / Y9 (Líquido con HAPs)	M3	100	100	100,00%
001.05.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Metales (Exceptuando Y31 e Y29) o Fenoles	TN	30	30	100,00%
001.06.	Estadía de caja roll off	DIA	200	45	22,70%
001.07.	Transporte sábados, domingos y feriados	DIA	90	-	0,00%
001.08.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y36 (Asbesto no desgranado sobre chapas, tapas, cañerías, accesorios)	TN	50	50	100,00%
001.09.	Transporte y Tratamiento Ex situ Corriente Y36 (Asbesto no desgranado en tanque para almacenamiento de agua (capacidad 0,5 m3))	UN	10	10	100,00%

Fuente: Elaboración propia, con información extraída de las Certificaciones.

Del cuadro anterior se desprende que cinco de los nueve Ítems tuvieron un nivel de ejecución del 100%.

La curva de inversión y avance físico ejecutada por el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

Gráfico 8 – Curva de Inversión LP II.



Fuente: Elaboración propia, con información extraída de los certificados y del PCP.

La misma no se presenta comparada con la curva del Plan de Trabajo original ya que no existió Plan de Trabajo por no requerirse en el PCP.

### **Anticipo Financiero – LP II.**

La Cláusula 2.16.5 del PCP expresa que el Contratista podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 20% del monto del contrato, debiendo formalizar dicha solicitud dentro de los 10 días de corridos de la firma del Acta de Inicio. A su vez, el Pliego manifiesta que “conjuntamente con el certificado, el contratista deberá presentar un aval bancario o póliza de caución por el monto a recibir como anticipo”.

El expediente EX2021-20733068-GCABA-DGAJRH tramitó el pedido del anticipo financiero. PELCO S.A. solicita el pago del anticipo financiero el día 13/07/2021<sup>35</sup>. El Subgerente Operativo de la Dirección de Contrataciones y Administración emite el IF2021-21909363-GCABA-DGCCYA, revisa la documentación de respaldo de la solicitud, sin realizar observaciones, y lo eleva al Director General de la Dirección de Contrataciones y Administración para que se disponga del pago. Por IF2021-2193019-GCABA-DGCCYA, este último Director le informa a la DGINURB que se ha emitido el CAF correspondiente en el SIGAF y lo “remite para la firma” e “incorpora al presente actuado.”

<sup>35</sup> IF-2021-20733677-GCABA-DGAJRH; Acta de Inicio el 01/07/2021, cantidad de días entre la solicitud y el inicio de obra: 12 días.

A continuación, se presente un cuadro con los datos más relevantes:

**Cuadro Nº 18 - Datos relevantes del anticipo financiero.**

Formulario	Monto Contractual (\$)	Monto Anticipo Financiero (\$)	% de Anticipo	Póliza de Seguro	Orden de Pago (C41)	Fecha de Pago (C41)
CAF N° 264715	510.718.500,00	102.143.700,00	20,00%	IF2021-20733677-GCABA-DGAJRH	C41 N° 234513/2021	09/08, 13/08 y 18/08/2021

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF y obrante en el expediente de la DGINURB.

### **5.9.5.3. Fondo de reparo de las Licitaciones I y II.**

Ambos Pliegos en sus cláusulas pertinentes manifiestan que “se retendrá de su valor total bruto un cinco por ciento (5%) para constituir Fondo de Reparos”. Se constató, a través del SIGAF, la retención bruta del fondo de reparo para la totalidad de las certificaciones de obra.

### **5.9.5.4. Relevamiento de los Expedientes Certificados de la Licitación I y II (Certificación básica y Anticipo Financiero).**

Los expedientes que tramitaron las certificaciones se componen por diversos “Informes” y “Notas” que incluyen:

- ✓ Datos adicionales del trámite (Número del Certificado, tipo básico o adicional).
- ✓ Resumen del Certificado emitido por la Contratista (monto certificado, descuento anticipo financiero, medición de los trabajos).
- ✓ El IF que integra el resumen mencionado en el punto anterior se acompaña con una Declaración Jurada emitida por la apoderada de PELCO S.A. mediante la cual se manifiesta que “una vez que se suspendan las medidas sanitarias dispuestas por las Autoridades Públicas, en el marco de lo establecido a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/PEN/20 y modificatorios, y por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°1/AJG/20 y/o para el supuesto que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo requiera” presentará la documentación original correspondiente al expediente que se tramita.
- ✓ Medición de los trabajos desagregada por Ítem, firmadas por la Contratista y la Inspección (aprobación de la certificación implícita).
- ✓ Informe de la Subgerencia Operativa de la Dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración, respecto a la documentación de respaldo que integran las certificaciones, sin

observaciones.

- ✓ Informe de la Dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración, manifestando que se ha emitido el CAO (en el SIGAF) correspondiente para “la firma virtual de dicho documento y su incorporación al presente actuado”.
- ✓ En los expedientes no se hallaron los informes relativos a:
- ✓ Incorporación del CAO emitido por el sistema SIGAF
- ✓ Comprobante de retención del Fondo de Reparación (PCP Cláusula Fondo de Reparación LIC. I 2.12.7; LIC. II 2.12.2).
- ✓ Informe con expresa confirmación de la inspección de la aprobación de los certificados (PCP Cláusula Pago de los Certificados LIC I 2.12.3; LIC II).
- ✓ Factura correspondiente.
- ✓ Formulario de pago emitido por SIGAF.

#### **5.10. Análisis Legal y Proceso Licitatorio de las LP N° I y II.**

Se analizaron las Licitaciones que tuvieron desarrollo en el año 2021. Año auditado.

El procedimiento de auditoría aplicado fue el relevamiento de la actuación (provista en formato digital) de la licitación, foja por foja, y síntesis de los elementos principales. Se evaluó el cumplimiento de los requisitos legales de la licitación en análisis, conforme la legislación que le resulta aplicable.

Para el análisis General se analizaron los siguientes puntos:

- ✓ Análisis Acta de Apertura - Comparación de ofertas
- ✓ Análisis de los Principios de:
  - Máxima y Libre Concurrencia.
  - Igualdad.
  - Publicidad y transparencia.
- ✓ Lectura de Pliegos de Licitación.
- ✓ Existencia de impugnación de pliegos
- ✓ Presentación de Oferentes e Invitaciones cursadas.

A su vez, para el análisis más detallado del Proceso Licitatorio, se relevaron los siguientes puntos y documentos:

- ✓ Pliegos.
- ✓ Descripción técnica del objeto.
- ✓ Proceso de Llamado a licitación:

- Publicación de los avisos.
- Presentación de ofertas.
- Presupuesto oficial.
- Cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Cumplimiento de obligaciones sociales (cargas sociales)
- Depósito de garantía.
- Entrega de sobres.
- Apertura de sobres.
- Aclaraciones y saneamiento posteriores.
- Mantenimiento de propuesta.
- Pliegos, sujeción a ellos.
- Oferta firme, cierta, única y seria.
- Vicios de forma.
- Contradicción.
- Requisitos especiales.
- Preadjudicación.
- Adjudicación.
- Oferta más conveniente.
- Notificación al interesado para que quede perfeccionado.
- Aclaraciones al pliego.
- Existencia de Impugnaciones.

**5.10.1. Análisis Legal. Relevamiento y análisis de la LP I, Licitación Pública N° 719 SIGAF/2020. Parque de la innovación -- Remediación -- Demolición e Infraestructura Polígonos 1 y 2. Expediente N° EX – 2020 – 20582180 – GCABA – DGINURB.**

El expediente fue suministrado<sup>36</sup>, en formato digital (archivos Zip). Al examinar el mismo, se advierte que no se encuentra con un ordenamiento consecutivo, de foliado o número de orden (en el nombre de Archivo), con lo cual no se puede comprobar ni asegurar si el expediente se encuentra completo. Asimismo, se han encontrado fojas repetidas.

De tal forma, se utiliza el orden encontrado en listado de fojas del informe IF-2020-24842959-GCABA-DGINURB<sup>37</sup>, que fuera elevado a la Procuración General, remitido en archivo zip mencionado.

Respecto de los pliegos de condiciones generales, conforme documentación

---

<sup>36</sup> En respuesta a la Nota AGCBA N° NO-2022-18610643-GCABA-UPEPI.

<sup>37</sup> El listado del contenido ordenado se presenta en el Anexo II del presente Informe.

obrante, se verificó que la LP rige por el pliego de condiciones generales para obras mayores aprobado por el decreto 1254/GCBA/08.

El procedimiento de auditoría aplicado fue el relevamiento de la actuación (provista en formato digital) de la licitación, foja por foja, y síntesis de los elementos principales. Se evaluó el cumplimiento de los requisitos legales de la licitación en análisis, conforme la legislación que le resulta aplicable.

Del relevamiento y análisis legal del Expediente electrónico N° 20.582.180/DGINURB, se realiza un cuadro resumen de los actos administrativos que se refieren a la presente licitación.

**Cuadro N° 19 - Resumen de los actos administrativos – LP I**

<b>Resolución 492-2020</b>	<b>SECTYOP</b>	Llamado a licitación
<b>Decreto 380 GCBA</b>	<b>JGGC</b>	Se aprueban pliegos y se autoriza a SECTOP a realizar el llamado y firmar circulares y documentación designar comisión evaluadora
<b>Resolución 541/2020 GCBA</b>	<b>SECTOP</b>	Se posterga fecha del llamado para 10/12/2020
<b>Resolución 65 GCBA</b>	<b>SECTOP</b>	Se aprueba licitación y se adjudica a Bricons por \$ 998.000.869,68

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, tal como se aclaró oportunamente, el expediente suministrado por el organismo auditado en soporte de archivos, no se encuentra foliado ni ordenado correlativamente.

En consecuencia,

- ✓ no se puede asegurar que el expediente, remitido en archivo “zip”, se encuentra completo.
- ✓ la falta de ordenamiento cronológico dificulta su control posterior.

No obstante, esto, el expediente esta llevado en legal forma. Compulsado el expediente electrónico remitido por el organismo, se encuentran cumplidos los requisitos legales correspondientes. Esto surge también de la constatación realizada por la Procuración General de la CABA IF2020-25828570 GCBA PG y IF2021 06134182- GCBA PG.

**5.10.2. Análisis Legal. Relevamiento y análisis de la LP II, Licitación Pública N° 799-SIGAF/2020 - Parque de la Innovación -Transporte y Disposición Final Ex – Situ. Expediente N° EX – 2020 – 23846365 – GCABA – DGINURB.**

Del análisis del expediente, se sobresale que, por Resolución N° 229-GCABA-MJGGC/21, se dejó parcialmente sin efecto la etapa de selección de oferentes correspondiente a la Licitación en cuestión. Asimismo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-09521759-GCABA-DGINURB).

Posteriormente, se dispuso un nuevo llamado para la referida obra, para el día 06 de mayo de 2021 a las 13:00 horas, con un presupuesto oficial de \$ 473.448.800, estableciéndose un plazo de ejecución de obra de 13 meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio.

Del relevamiento y análisis legal del Expediente electrónico N° 23.846.365/DGINURB, se realiza un cuadro resumen de los actos administrativos que se refieren a la presente licitación.

**Cuadro N° 20 - Resumen de los actos administrativos – LP II**

<b>Resolución 715/2020</b>	<b>MJGGC</b>	se aprueban pliegos y se llama a Licitación Pública N° 799-SIGAF/2020 para el día 08 de Enero de 2021 a las 13:00
<b>Resolución 17/2020</b>	<b>MJGGC</b>	Se modifica el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-26871688- GCABA-DGINURB), aprobado por Resolución N° 715/MJGGC/20, - GCABA. Posterga la fecha de apertura de ofertas para el 5 de febrero de 2021 a las 13.00 horas
<b>Resolución 229/2021</b>	<b>MJGGC</b>	Déjase parcialmente sin efecto la etapa de selección de oferentes de conformidad con las previsiones del Artículo 14 de la Ley N° 6384. Artículo 2º.-Dispongase un nuevo llamado a Licitación Pública N, para el día 06 de mayo de 2021 a las 13 hs. Fundamentado en ley emergencia económica de la ciudad 6301 y art 14 de la ley 6384 de presupuesto de la CABA . con aval de dictamen de Procuración de la CABA.
<b>Resolución 361/2021</b>	<b>MJGGC</b>	Se aprueba la licitación resultando adjudicataria la firma Pelco S.A.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede concluir que el expediente (y proceso licitatorio correspondiente) se encuentra llevado en legal forma, y las modificaciones realizadas estuvieron de acuerdo con la ley 6384 art. 14 y la ley de emergencia económica, ley GCBA

6301.

En efecto, el art 14 de la ley 6384 de presupuesto de la Ciudad contempla la posibilidad a disponer la revisión de la totalidad de los procesos que se encuentren en trámite o en curso de ejecución referentes a compras y contrataciones de bienes, de servicios, de suministros, de obra pública, de concesiones y permisos, celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley.

Las facultades a las que se refiere el párrafo precedente implican la posibilidad de suspender, resolver, revocar, rescindir, o modificar las condiciones esenciales de las contrataciones en cuestión y en virtud de razones de oportunidad, mérito o conveniencia, siempre que ello resulte financiera o económicamente más conveniente para el interés público, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad.

#### **5.11. Análisis Técnico de la Documentación de obra, proyecto ejecutivo.**

Desde el punto de vista técnico, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- ✓ Relevamiento de los Pliegos Licitatorios y descripción de la obra y tareas principales a realizar.
- ✓ Relevamiento y análisis de libro de Comunicaciones de Obra.
- ✓ Se realizó en cruce entre el cuadro con los planos del proyecto ejecutivo de obra entregado por el organismo auditado y las órdenes de servicio de la obra (la aprobación de los mismos queda expresada en las Órdenes de servicio emitidas por la inspección de obra).
- ✓ Relevamiento y análisis de la documentación de respaldo sobre la remediación de los predios. Informes emitidos por la empresa DISAB y el Conforme de recomposición ambiental puesto a disposición por el organismo auditado.

#### **5.11.1. Análisis Técnico de la LP I - Remediación – Demolición e Infraestructura Polígonos 1 y 2.**

##### **5.11.1.1. BED 1 – Inscripción como Operador y Generador de Residuos Peligrosos.**

Mediante el informe IF-2021-27168406-GCABA-DGINURB que tramitó el **Balance de Economías y Demasías N°1 (BED 1)**. Este informe, expresa que el retiro de las chapas de asbesto fue realizado por BRICONS S.A.I.C.F.I., a través

de una sub contratista<sup>38</sup>, la que se encargó del retiro de los techos con equipos especiales para dicha actividad, dejándolos en una zona protegida para luego ser retirados en los camiones correspondientes y transportados al predio de disposición final, ubicado en la provincia de Santa Fe, a un establecimiento de la empresa PELCO S.A..

Según el inciso 36 del punto 2.3.10 del P.C.P, BRICONS S.A.I.C.F.I. (Contratista de Licitación I) debía acreditar la inscripción como Operador de Residuos Peligrosos e inscripción como Generador de Residuos Peligrosos (Ley de Residuos Peligrosos N° 2214 texto consolidado Ley N° 6347.). La empresa BRICONS presentó un certificado como generador eventual, el cual ante el APRA no fue válido.

Ante esta situación, BRICONS S.A.I.C.F.I. subcontrata a la empresa DISAB SUDAMERICANA S.A, como operador in situ, el cual cumplía las condiciones requeridas para ser generador de residuos peligrosos.

Finalmente, DISAB SUDAMERICANA S.A obtuvo el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, según Ley 123, con fecha 17/08/2021<sup>39</sup>.

#### **5.11.1.2.Documentación de Obra. Relevamiento de la aprobación de Planos Ejecutivos.**

Respecto a la documentación de la obra, según establecen los pliegos<sup>40</sup>, *“el contratista elaborará todos los planos de detalle, las memorias de cálculo y demás estudios que permitan ejecutar en forma inequívoca y segura las diferentes partes de la obra según los lineamientos y criterios del proyecto y documentación de licitación y con los ajustes que imponga la verificación de las obras y/o instalaciones existentes, el avance de la construcción en un todo conforme a las normas y reglamentos incluidos en los pliegos de especificaciones Técnicas. Los planos tendrán todos los detalles necesarios para su correcta interpretación y posterior ejecución de las obras. Sus escalas serán las adecuadas para este objeto. Luego, la inspección es la encargada de realizar la revisión y aprobación de los mismos. Dicha aprobación no exime al Contratista de ninguna de las responsabilidades que le son propias en los ámbitos civil y profesional por el diseño, la ejecución y el correcto funcionamiento*

<sup>38</sup> Esto se detalla más en el punto 5.9.5.1 Certificaciones de LP I - BED I del presente informe.

<sup>39</sup> Certificado a nombre de la unidad de proyectos especiales parque de la innovación (UPEPI) con una superficie de 164.474,16 m2 Distrito de Zonificación; CUR: U55, cuya categorización es Con Relevante Efecto Ambiental, establecidas en la RESOL-2021-148 GCABA -APRA.

Expediente N° 24052086- GCABA -APRA/19

Tiempo de validez 2 años. Fecha de vencimiento el 17/08/23.

<sup>40</sup> Art 3.2.2 PCP y PET pág. 21

*de la construcción e instalaciones de la obra”.*

Se analizaron los planos que conforman la documentación ejecutiva de obra. Para determinar la aprobación de los planos ejecutivos de obras, se realizó un relevamiento de las comunicaciones de obras a fin de verificar que los mismos se encontraran aprobados por Orden de Servicio. Vale destacar que, en el art 3.2.2 del PCP, queda expresamente aclarado *“que el Contratista no podrá ejecutar trabajo alguno sin tener los correspondientes planos, cálculos, memorias, etc., aprobados por los Organismos Oficiales correspondientes y la Inspección de Obra.”*

Del relevamiento y análisis realizado sobre las comunicaciones de obra, se verificó que la contratista, en varias oportunidades, emitió Notas de Pedido<sup>41</sup> con reclamos por la falta de aprobación de los planos por parte de la inspección y solicita aprobación con celeridad de la documentación presentada expresando que, *“de no contar con la aprobación de esta documentación en las fechas indicadas, se procederá a dar inicio de las tareas de obra sin planos aprobados”*.

En respuesta, la inspección, en la OS N°160, del 2 de septiembre 2021, Pto. 5, responde que *“se informa a los efectos de optimizar la documentación y la comunicación y traspaso de información entre la contratista y esta inspección, los planos de documentación ejecutiva que tengan status -Aprobado con observaciones- con la anuencia expresa de la inspección, serán aptos para construir recabando las modificaciones menores de obra en la instancia de “Planos conforme a obra”*. Cabe aclarar que la inspección define cuando un plano con el status antedicho (aprobado con observaciones) es apto para construir, o cuando debe rehacerse, en el caso que dichas observaciones lo ameriten.

En resumen, del procedimiento realizado, se constató la aprobación de 241 planos del proyecto ejecutivo mientras que para 50 planos no se pudo constatar su aprobación en los libros de comunicaciones. Estos últimos, se detallan en el Anexo III del presente Informe.

#### **5.11.1.3. Relevamiento y Análisis de Comunicaciones de Obra (OS y NP)** **- LP I.**

La comunicación entre las partes (Inspección / contratista de obra) se lleva a cabo mediante los libros de Órdenes de servicio (OS) y los de Notas de Pedido

---

<sup>41</sup> NP 104-21/05/21- NP 212- 12/08/21-NP 231- 03/09/21- NP 284- 15/10/21 - NP 308- 16/11/21.

(NP)<sup>42</sup>.

En el Libro de OS, se redactan las Órdenes impartidas por Inspección de Obra para que quede fehacientemente asentado su contenido y notificación como, por ejemplo, la aprobación de la documentación de obra, planillas de Higiene y Seguridad, etc. También, se incluyen los resultados de los ensayos de materiales que se efectúen, como toda otra novedad de importancia que se registre a lo largo de la ejecución del contrato. Del relevamiento de OS y NP, surgió que durante el año 2021 se emitieron la cantidad de 296 OS. Por otra parte, en el Libro de NP el contratista, asienta las peticiones y observaciones que desee efectuar. También, a través de éstas, envía y presenta los planos para ser aprobados por la inspección. La cantidad de NP emitidas durante el año 2021 fue de 335.

Del relevamiento de los libros de comunicaciones, han surgido también los y comentarios y hallazgos sobre Higiene y Seguridad que se han vuelto a constatar en las visitas a obra realizadas por este equipo de auditoría.

#### **5.11.1.4. Conforme de Recomposición Ambiental (CRA).**

En el contexto de las tareas de remediación del predio, mediante Informe técnico N° 19998861-GCABA-DGEVA/21, la Subgerencia Operativa de Sitios contaminados da cuenta que, en relación a la matriz de suelo, los resultados analíticos informados durante todos los estudios realizados, no se registraron excedencias respecto de los niveles guías establecidos en la Resolución N°326-APRA/13 Y ley N° 24.051 (Dec N°831/93), y lo mismo ocurre en relación a la matriz de agua subterránea. De tal forma, a través de la disposición DI-2021-636-GCABA-DGEVA, del 6 de Julio 2021, se *“otorga el Conforme de Recomposición Ambiental (CRA) de acuerdo al artículo 7° de la Resolución N°326-APRA/13 respecto del todo el predio ubicado en Avenida del Libertador N°6.995, Avenida Guillermo Udaondo y Avenida Leopoldo Lugones, de CABA.*

Respecto a las tareas de remediación del polígono 2, el organismo auditado puso a disposición los informes de avance de los meses de marzo y junio de los años 2022 con los avances de las tareas.

Los resultados de las muestras incluidas en el informe del mes de **marzo 2022** fueron:

✓ *“el árido reciclado (escombros) muestreado no presentaba excedencia de*

---

<sup>42</sup> PCP, punto 2.5.3.5- Libros. *“La comunicación entre las partes (Inspección / contratista de obra) se lleva a cabo mediante los libros de Órdenes de servicio y los de Notas de Pedido”.*

---

*Plomo Inorgánico, en relación a la Concentración Máxima Permitida (Ley GCABA 2214 – Decreto 2020/07)”.*

- ✓ *“el suelo muestreado no presentaba excedencias de compuestos de interés, en relación a los límites de cuantificación analítica y/o Nivel Guía de Calidad y/o SSTLs<sup>43</sup> correspondientes, que exigiera de acciones correctivas adicionales. Dicha situación, consecuentemente, posibilita la continuidad del paquete estructural del parquizado de la Plaza del Tiro Federal”.*

Por otra parte, del informe del **mes de junio de 2022** surge que:

- ✓ *“a partir del necesario desarrollo de la obra de traza vial, para utilidad pre y post finalización del proyecto, se planificaron y desarrollaron investigaciones ambientales asociadas a suelos. En dicho contexto, antes del inicio del proceso de obra del paquete estructural, de la traza vial, se procedió a la investigación ambiental de suelos del área involucrada, a los fines de determinar potenciales necesidades de acciones correctivas. Los resultados analíticos y comparativas, fueron que el suelo muestreado no presenta excedencias de compuestos de interés, en relación a los límites de cuantificación analítica y/o Nivel Guía de Calidad y/o SSTLs correspondientes, que exigiera de acciones correctivas.*

En definitiva, según surge de los informes antes mencionados para el polígono 2, de los resultados analíticos informados, hasta junio de 2022, no se registraron excedencias de compuestos de interés de las muestras según los niveles guías establecidos en la Resolución N°326-APRA/13 Y ley N° 24.051 (Dec N°831/93).

#### **5.11.2. Análisis Técnico de la LP II – Licitación Pública N° 799-SIGAF/2020 - Parque de la Innovación -Transporte y Disposición Final Ex – Situ.**

##### **5.11.2.1. Relevamiento y análisis de las planillas de cargas de camiones.**

El equipo de auditoría llevó a cabo un relevamiento y análisis de las planillas de cargas de camiones entregadas por inspección de obra y de los manifiestos según la ley 24.051 de RESIDUOS PELIGROSOS.

Cabe recordar que PELCO S.A, adjudicataria de la LP II “para la carga, transporte y disposición final de suelos y/o matrices sólidas afectadas por hidrocarburos y/o metales pesados, en condición de residuos peligrosos para

---

<sup>43</sup> Valores objetivos con criterios de riesgo (VOCRs o SSTLs – Site Specific Target Levels)

disposición final”.

Para ello, PELCO SA, además de trabajar con camiones propios, subcontrata a las siguientes empresas para el transporte de material contaminado con Y36 (Asbesto) e Y31 (Plomo, compuestos de plomo):

**Cuadro Nº 21 - Empresas subcontratistas de PELCO S.A.**

EMPRESA TRANSPORTISTA	Operador	Planta de Tratamiento
TISE SERV. SRL	PELCO S.A	PELCO SANTA FE
FIERRODOS S. A	PELCO S. A	PELCO SANTA FE
404 CHACO SERV.SAL	PELCO S. A	PELCO SANTA FE
SL SER GREEN S. A	PELCO S. A	PELCO SANTA FE
BARRO SERVI. SERVICIOS AMBIENTALES	PELCO S. A	PELCO SANTA FE

Fuente: inspección de obra DGINURB

De las empresas subcontratistas que figuran en el cuadro que antecede, se verificó que la empresa TISE SERV. SRL incorporó la documentación solicitada según el Informe 2021-17846798-GCABA-SSOBRAS - Informe complementario. Este Informe solicita que las empresas, en su carácter de subcontratista, presenten los certificados<sup>44</sup> finales vigentes, a la inspección de obra, para su aprobación, previo al inicio de las tareas. Solo se encontró incorporada la documentación de la empresa TISE en el Expediente de la LP II (EX-2020-23846365 -GCABA-DGINURB).

Se detallan a continuación los manifiestos que presentó la empresa PELCO SA del contaminante Y36 (Asbesto) transportado.

**Cuadro Nº 22 - Manifiestos de contaminante Y36 (Asbesto) transportado**

Mes	Fecha de salida	Pesaje <sup>45</sup> Nº Ticket	Peso Kg	Patente	Producto	Manifiesto
agosto	2/8/21	S/ LUZ	6.780,00	AES82WE	Y36	936180
agosto	6/8/21	S/ LUZ	7.460,00	AE171FT	Y36	936725
agosto	18/8/21	N/D	9.380,00	AE008QR/ AE171FT	Y36	938167

<sup>44</sup> Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos en calidad de TRANSPORTISTA de residuos peligrosos en el marco de Ley GCABA 2214 (Decreto 2020/07).

<sup>45</sup> Los Pesajes de Agosto fueron tomados en destino, Santa Fe. El de octubre, en Origen.

Mes	Fecha de salida	Pesaje <sup>45</sup> Nº Ticket	Peso Kg	Patente	Producto	Manifiesto
octubre	21/10/21	342	4.260.00	AE267VI	Y36	946473
<b>TOTAL</b>			<b>27.880,00</b>			

Fuente: elaboración propia

Los datos volcados en el cuadro anterior fueron obtenidos de las planillas de cargas de camiones entregadas por la inspección de obra.

El Peso acumulado de Y36 (Asbesto) desde el 2/8/21 hasta el 31/12/21 fue de 27.880,00 Kg, (ver cuadro 1 de meses y peso).

Por su parte, el Peso acumulado de Y31 (Plomo, compuestos de plomo) desde el 2/8/21 hasta el 30/12/21 fue de 10.229.490,00 Kg.

El total de camiones que transportaron los contaminantes desde el Parque de la Innovación hasta la provincia de Santa Fe (Puerto Gral. San Martín) fue de 410 unidades, 4 de ellos fueron con carga de Y36 (asbesto), y el resto (406 camiones) con contaminante Y31.

En la Disposición 2021-557-GCABA -DGEVA<sup>46</sup>, sobre el TRANSPORTE RESIDUOS PELIGROSOS, se incluyó la Nómina de vehículos autorizados con certificado de gestión de residuos peligrosos para el transporte con su correspondiente documentación. Estos eran 26 unidades pertenecientes a la flota de la empresa PELCO S.A. No se halló ni fue provista documentación respaldatoria que verificara la existencia de autorización para el transporte de residuos peligrosos ni el cumplimiento de otros requisitos establecidos en la Ley 2214, Capítulo VI (Ley de Residuos Peligrosos de la CABA), para las otras unidades que ingresaron para tal fin.

#### **5.11.2.2. Análisis y relevamiento de los Libros de comunicaciones de obra: Ordenes de Servicios (OS) y Notas de Pedido (NP) – LP II.**

Del relevamiento y análisis de OS y NP surgió que durante el año 2021 se emitieron la cantidad de 21 OS. Por otra parte, la cantidad de NP emitidas durante el año 2021 fue de 35.

<sup>46</sup> Referencia E.E 18980405 -MEGEYA -APRA/15.

En la NP N° 7, de fecha 30 de julio de 2021, se deja constancia de la entrega de una balanza para camiones perteneciente a de la empresa PELCO S.A..

En el Libro de Ordenes de Servicio N° 1, en la OS N° 11, de fecha 24 de agosto 2021, se observó *“una fisura en la balanza, se tuvo que resetear y reiterar el pesaje más de una vez, ya que el lector emitía solo un ticket”*.

Por NP N° 15 se expresa que *“se deja la balanza en condiciones operativas a partir del día 25 de agosto”*.

Del relevamiento de los libros de comunicaciones han surgido comentarios sobre Higiene y Seguridad que se han vuelto a constatar en las visitas a obra realizadas por este equipo de auditoría.

En resumen, del relevamiento de Planillas de Pesaje y de los Libros de Comunicaciones, se halló que:

- ✓ De los libros de Comunicaciones no se pudo verificar la fecha de retiro de la balanza. De tal forma, no se pudo constatar el período en que la balanza no estuvo funcional.
- ✓ De acuerdo a las constancias de las planillas de carga entregadas por la inspección de obra, se halló que la balanza del obrador del Parque de la innovación no funcionó, por falta de energía eléctrica, desde el 2/8/21 al 6/8/21, tomándose solo el pesaje en el destino de llegada, en Santa Fe. Esto implica una falta de control cruzado entre el pesaje de llegada al predio del establecimiento de Santa Fe y el de salida del parque de la innovación. Esto entraña que el peso declarado por la empresa contratista, en destino, es el que finalmente se certifica sin poder controlarse si hubo alguna variación de la carga durante el camino.

## **5.12. Visitas a sitio de obras.**

Se realizó una primera visita al sitio de obra del Parque de la Innovación el día 11/5/22 a las 11 hs. Posteriormente se realizaron varias visitas<sup>47</sup> de consulta, relevamiento y análisis de documentación provista, en Obrador, por la DGINURB.

### **Visita a obra del día 11/5/2022**

En la primera visita, por el GCBA estuvieron presentes el DIRECTOR DE OBRA, la INSPECTORA DE OBRA (ambos de la DGINURB) y la Asesora Legal de la

---

<sup>47</sup> 11 de mayo, 6, 19 y 28 de Julio de 2022.

UPEPI.

Se realizó una recorrida por el Polígono 2 del Lote C en que se mostraron las áreas de trabajo, donde se estaban realizando tareas de aperturas de calles y de la infraestructura de los sumideros.

Durante el recorrido se apreciaron los trabajos de excavación con retroexcavadora, tareas de alisamiento, retiro de materiales áridos y metálicos con destino CEAMSE. Se consultó si se encontraba cortado el medidor de gas (según foto) y las instalaciones de electricidad, según normativa de corte de energía, para su demolición completa. Se confirmó su corte.

La vereda de la calle Bavio, se encontraba, en construcción.

La calle y veredas de la calle Campos Salles, se encontraba en construcción, esperando una solución para la ampliación en la zona del Edificio Del Tiro Federal o del CENARD para poder conectar la Av. del Libertador, en un futuro proyecto, con la Av. Lugones.

Se visualizó que ya se encontraba trabajando dentro del predio, la empresa Salvatore (parques y jardines) realizando trabajos correspondientes a las Licitaciones N° 3 y N° 4.

En las diversas visitas al sitio de obra, se realizó un relevamiento visual cuyo resultado se refleja en las siguientes fotos:

A continuación, se expone la documentación fotográfica surgida del recorrido:



**Foto Nº 1 - plano de los polígonos 1 y 2**



**Foto Nº 2 - Obrador de la DGINURB. Falta de extintores de incendio y planos de evacuación a la vista.**



**Foto Nº 3 Preparación de cámaras. Vallado incorrecto.**



**Foto Nº 4 – Oficina de UPEPI sobre predio del ex tiro federal**



**Foto Nº 5 Trasplante/reubicación de árboles, tareas de loteo.**

Visita a obra del día 6/7/2022

A continuación, se expone la documentación fotográfica surgida del recorrido:



<sup>48</sup> 1) El contratista BRICONS S.A.I.C.F.I. utilizó el edificio de la entrada por Av. Udaondo y Av. F. Alcorta en forma provisoria (ex tiro de arma larga) como obrador, según se constató en la primera visita

Visita a obra del día 19/7/2022



**Foto N° 9 - Ingreso área privada polígono 1/A**



**Foto N° 10 - Calle y veredas nuevas C. Salles**



**Foto N° 11 - Calle P. Ricchieri y veredas nuevas.**



**Foto N° 12 - vallas metálica predio Ex Tiro federal**



**Foto N° 13 - vallado con maya de hierro. Edificio Conservado de Tiro Federal**



**Foto N° 14 - Ex Tiro Federal, sin veredas. Vallado abierto**



**Foto N° 15 - calle E. Bavio sin vallas ex Tiro Federal**



**Foto N° 16 - iluminación, veredas y calle nueva**



**Foto N° 17 - Ensanchamiento de calle campo Salles**



**Foto N° 18 - Cierre de lotes privados**



**Foto N° 19 - Retiro de árboles, cañerías de gas expuestas.**



**Foto N° 20 - Preparación de calle Campo Salles**



**Foto N° 21 Sitio de carga demolición. Mezcla de Hierros con Escombros.**



**Foto N° 22 - Carga de escombros y hierro.**



**Foto N° 23 - Sin retiro de medidor de gas**



**Foto N° 24 - Carga en camiones de escombros**

Visita a obra del día 28/7/2022



En la foto N° 25 se observa que el cerco de obra no deja espacio de vereda para circulación del peatón. Una situación similar, en otro sector de la obra, se encuentra observada en una OS, luego de una Visita de Seguridad e Higiene realizada el día 3-11-21, OS N°231 *“para reducir calzada utilizar New Jersey de hormigón o de plástico rellenos y señalizado colocar cartelera correspondiente a las tareas a realizar”*. Se está incumpliendo con la Ley de Transito 2148 - CABA, art 2.1.8 - Cierre de la vía pública por obra.





**Foto N° 28 - Vallado provisorio.**



**Foto N° 29 - Sin vallar**



**Foto N° 30 - Zona de obrador, sectores de obra sin tapar ni vallar, desmoramiento.**



**Foto N° 31 - Predio del SENARD Arroyo White empalme**



Foto N° 32 - Empalme con Arroyo White



Foto N° 33 - Sumidero sin finalizar, sector sin vallar



Foto N° 34 - vista general del predio, sectores de obra sin vallar



Foto N° 35 - sector de obra sin vallar, materiales, escombros y herramientas por el predio.



Foto N° 36 - sumidero sin finalizar, sector sin vallar.



Foto N° 37 - áreas de obra finalizada sin delimitar y materiales y escombros tirados por el predio

En las Fotos 26 a 37 queda registrado el desorden y suciedad en obra. A modo de ejemplo, en las mismas se muestran los materiales en distintos lugares de obra sin cubrir, mayado de delimitación obra caído, insumos de obra sin utilizar en distintos sectores de obra, basura y escombros depositados en distintos lugares de la obra, sectores de obra finalizados con escombros y basura.

También se puede observar la falta de señalización en general y de delimitación de sectores de obra finalizada, así como sectores con pozos en distintas áreas del predio.



Foto N° 38 - Calle con acopio de materiales

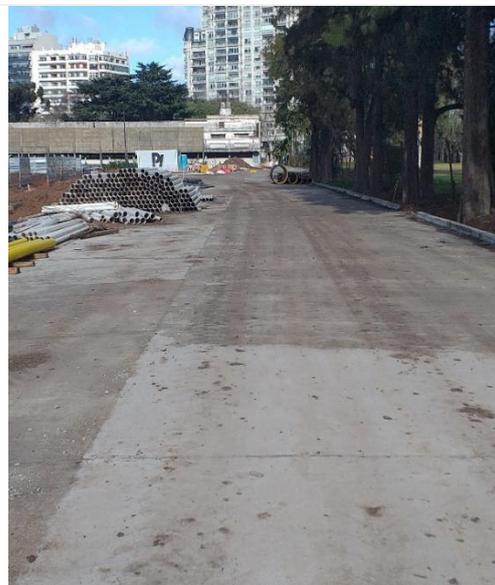


Foto N° 39 - Calle acopio de materiales sin cuña

En las Fotos 38 y 39 se observan materiales acopados a la intemperie y sin protección ni cuña de sujeción; excavaciones sin señalar, falta de señalización en general. Esta misma situación, en distintos sectores de la obra, se encuentra observada en la Visita de Seguridad e Higiene, de la Inspección, realizada el día 3/11/21, OS N°231, en el pto. 3 “Almacenamiento de materiales- Orden y limpieza - Reiteración: Realizar orden y limpieza. Se observa basura (botellas, bolsas, cajas) que debe ser corregida y *desechada en sus respectivos cestos de basura*”.

Asimismo, en el informe de la visita de Seguridad e Higiene del 23/11/21, OS N°245: se informan desvíos en el “orden y limpieza en todos los frentes” y “falta de elementos de protección colectiva (Vallado, mallas, protección de hierros)”. Entre las observaciones se encuentra en el pto 6. Señalización y demarcación

“falta de cartelería en eje central”.

En la OSN°256 se observa también falencias sobre el acopio por no contar con lugar señalado y específico, observaciones sobre orden y limpieza en obra, falta de caminos de circulación seguros para personal y falta de vallado y señalización en trabajos en la vía pública. También surge de esta OS, la aclaración sobre las mallas naranjas que las mismas funcionan únicamente como protecciones visuales y la necesidad de reemplazarlas por vallado rígido. Estas mismas falencias fueron observadas por Equipo de auditoría, en esta última visita.



Fotos 40 y 41. Se observan detalles en las obras finalizadas como cordón de vereda sin finalizar, veredas finalizadas con grietas en las zonas hormigonadas.

Este tipo de deficiencias también han sido observadas en el informe de la inspección conjunta de fecha 27 de octubre 2021 y adjunto a la OS N° 229.

En resumen, del recorrido del 28/7/2022 realizado por el equipo se desprenden desvíos, por parte del responsable de la obra, respecto al orden en obra, protección de las zonas finalizadas y también orden de los materiales e insumos de la misma. Esto se ve reflejado con anterioridad en los informes de las visitas de Seguridad e Higiene realizadas en la obra durante el año 2021 en los que se realizaban observaciones recurrentemente a la empresa contratista.

Por otra parte, el día de la visita se ha ingresado al predio de la obra sin que exista un impedimento o un control de acceso. También se recorrió la obra sin elementos de seguridad. Esta situación había sido mencionada ya por parte de

la contratista Bricons SA en el libro de comunicaciones en varias oportunidades durante el transcurso de la obra en el año 2021 (NP N°76 y NP°144<sup>49</sup>).

## 6. Observaciones.

### Estructura Organizativa Funcional de la UPEPI.

- 1- **Falta de una estructura formal** establecida por normativa administrativa, sino que la misma se organizó a partir de los recursos humanos asignados conforme la división del trabajo por especialidad e integración de tareas relacionadas.
- 2- **La Clasificación Institucional<sup>50</sup> no refleja la Unidad ejecutora responsable, en los hechos, de la ejecución del gasto.** La evidencia recolectada, permite afirmar que no hubo intervención por parte de la UPEPI en la realización de la obra. Esto dificulta la distinción de los diferentes niveles institucionales (Organismos) a cargo de la toma de decisiones y las responsabilidades administrativas sobre la gestión de las Obras relacionadas con el PI. A su vez, impide compatibilizar y relacionar el gasto expuesto en el Presupuesto con la Unidad Ejecutora (DGINURB) que tramita las obras.

### Metas y Ejecución Físicas.

- 3- Los actos administrativos dictados por la UPEPI y el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción relativos a la aprobación de modificaciones presupuestarias<sup>51</sup> no se encuentran publicados en el Boletín Oficial como dicta el artículo 9 de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del

<sup>49</sup> NP N°76 (10-05-21). Ref: aclaración de seg e hig: mediante la presente se deja constancia que a partir de la entrega de los sectores del predio mencionados en la OS N° 25 hasta el día de la fecha se encuentran trabajando, en dichos sectores, diferentes empresas y personal realizando tareas de mudanza, ninguno de ellos posee vinculo comercial con BRICONS, por lo tanto, este último no será responsable de ningún incidente que pueda ocurrir con los mismos. El control de seg e hig de las tareas realizadas por los mismos queda a cargo del Tiro Federal y el personal de Seg e Hig del GCBA.

NP N°144 (10-05-21). Ref: Situación de entrega del predio: mediante la presente se deja constancia que, en el predio del Tiro Federal, en sectores ya entregados a nuestra empresa, se encuentran terceros realizando tareas de mudanza, demolición y retiro de elementos, que no tienen ninguna vinculación con esta empresa. Advertimos que los mismos no poseen elementos de protección personal ni aplican, a nuestro criterio, medidas de seguridad adecuadas. Asimismo, informamos que diariamente ingresan al predio socios, personal y contratistas del Tiro Federal que circulan por sectores de obra sin nuestra autorización, desconociendo si cuentan con debida autorización como también si poseen los seguros pertinentes. BRICONS SAICFI deja constancia que es ajena a lo anteriormente descrito, dejando a salvo de responsabilidades por los eventuales siniestros que pudieran ocurrir. Atento a lo expuesto, solicitamos EN FORMA URGENTE se arbitren los medios para que cese el movimiento continuo de personas.

<sup>50</sup> Las obras objeto de este Informe de Auditoría se encuentran asignadas a la UPEPI.

<sup>51</sup> Ver Anexo I del presente Informe.

Presupuesto.

- 4- Los informes trimestrales emitidos por la DGTALMDEP cumplen parcialmente con el artículo 3 inciso e) de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto por cuanto, los mismos, no explican las causas de los desvíos financieros y/o físicos, ni definen medidas correctivas.

#### **Análisis de Certificaciones**

- 5- Los expedientes que tramitan los certificados de obra básica y anticipo financiero no cumplen con el principio de completitud; en los mismos no se encuentran agregados todos los antecedentes vinculados con la cuestión tratada.

#### **Análisis Técnico LP I**

- 6- No se pudo constatar, en los libros de comunicaciones, la aprobación de 50 planos de documentación ejecutiva, de un total de 291 planos presentados en el año 2021.

#### **Análisis Técnico LP II**

- 7- No existió control cruzado de los pesajes de los contaminantes despachados entre el Parque de la Innovación y el Predio ubicado en provincia de Santa Fe en el mes de agosto de 2021. Esto imposibilita asegurar la certeza del pesaje declarado por la empresa contratista, realizado en el establecimiento de destino, en Santa Fe, debido a que, la Balanza en el predio del PI no funcionó:
- ✓ por falta de energía eléctrica, no se realizó el correspondiente pesaje en origen (el predio del Parque de la Innovación), entre los días 2 al 6 de agosto del 2021.
  - ✓ Por retiro de Balanza por rajadura.

De esta forma, el peso declarado por la empresa contratista, en destino, es el que finalmente se certifica sin poder controlarse si hubo alguna variación de la carga durante el camino.

- 8- Incumplimiento del punto 2.5.34 “Subcontratistas” del PCP por cuanto las empresas subcontratadas por PELCO SA (adjudicataria de la LP II): FIERRODOS S. A, 404 CHACO SERV.SAL, SL SER GREEN S. A, BARRO SERVI. SERVICIOS AMBIENTALES, no figuran en la oferta presentada por PELCO SA. ni en el Expediente que gestiona la LP II.

### Visitas a sitio de obras

#### **9- Incumplimiento al Pliego de condiciones General (PCG) en los siguientes casos:**

- ✓ pto. 1.6.11 – **Cerco de Obra**, por cuanto se constató que no se encuentra vallado el lote C (Polígono 2) lindante con el lote B (Polígono 1).
- ✓ pto. 1.6.12 – **Vigilancia**: ya que se verificó la inexistencia de **vigilancia en todo el Polígono 2 (lote C)**.

**10-Incumplimiento a la Ley de Transito 2148 - CABA, art 2.1.8<sup>52</sup>- Cierre de la vía pública por obra-** por cuanto el cerco de obra no deja espacio de vereda para circular al peatón. En efecto, en el acceso al predio por calle Av. Guillermo Udaondo, el cerco de obra se encontró ocupando la vereda sin haberse dispuesto un vallado de seguridad ni dispositivos de advertencia de obra, dejando al peatón sin opción más que circular por la calzada junto con los automóviles.

**11-Incumplimiento al decreto 911/96 - Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo de la industria de la construcción en los siguientes casos:**

- ✓ Art 45 - **almacenamiento de materiales** y art 46 **limpieza de obra**: Se observa desorden y suciedad en obra como materiales acopiados a la intemperie en medio del paso, basura, escombros, hierros tirados, etc.
- ✓ Art 52 - **protección contra caída de personas** y art 66 **señalización en la construcción: falta de señalización y demarcación en general**: Existen sectores de obra con pozos o huecos de sumideros sin tapa sin delimitar (sin vallado).
- ✓ Art. 91 – **Prevención y protección contra incendios**: se constató la falta de instalación de extintores y de planos de emergencia en todo el Lote C, Polígono 2.

---

<sup>52</sup> Ley de Transito 2148 CABA, TÍTULO SEGUNDO DE LA VÍA PÚBLICA, CAPÍTULO 2.1 GENERALIDADES - art 2.1.8- Cierre de la vía pública por obra-

## **7. Recomendaciones.**

---

### **Estructura Organizativa Funcional de la UPEPI.**

1. Aprobar, por acto administrativo pertinente, la estructura organizativa formal de la UPE Parque de la Innovación.
2. Definir las acciones necesarias que permitan ordenar las transacciones públicas, de conformidad con la estructura organizativa vigente, con la finalidad de reflejar las áreas responsables encargadas de la ejecución del gasto.

### **Metas y Ejecución Físicas.**

3. Fortalecer el control interno, en casos futuros, relativos al control del cumplimiento de la publicación de los actos administrativos, según los plazos definidos por las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto.
4. En casos futuros, asignar mayores esfuerzos a la elaboración de los informes trimestrales, a los efectos de dar cumplimiento íntegro a las cuestiones solicitadas por las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto.

### **Análisis de Certificaciones**

5. Fortalecer el control interno, para casos futuros, asegurando la completitud de los expedientes, con la finalidad de que sea posible realizar un seguimiento de inicio a final de la cuestión tramitada.

### **Análisis Técnico LP I**

6. Afianzar los controles, a cargo de la inspección de obra, relativos a la integridad de los libros de obra para que los mismos cuenten con todas las comunicaciones realizadas entre las partes y , específicamente,, en lo relativo a la aprobación de planos de documentación ejecutiva.

### **Análisis Técnico LPII**

7. Arbitrar los medios necesarios para asegurar que el pesaje del material transportado sea efectivamente el peso certificado.
8. Cumplir, en casos futuros, con el punto 1.9.1 “Subcontratista” - del PCG por cuanto las empresas a subcontratar, figuren en la oferta presentada.

### **Visitas a sitio de obras**

9. Afianzar los controles, a cargo de la inspección de obra, relativos al cumplimiento de lo indicado por el Pliego de Condiciones Generales. Específicamente, en lo referido a Cerco de Obra y Vigilancia.
10. Colocar el correspondiente vallado de seguridad, dispositivos de advertencia y opción de circulación alternativa, en alrededores de la obra, sobre Av. Guillermo Udaondo.
11. Arbitrar los medios para dar cumplimiento a la ley Higiene y seguridad del trabajo- Ley 2148 CABA, Decreto 911/96, en lo que se refiere a protección, orden y limpieza de obra, acopio de materiales, señalización y demarcación en general y control de acceso a la obra y elementos de seguridad para los visitantes.

## **8. Conclusión.**

---

En base a la Auditoría realizada en el presente Informe, sobre el proyecto Parque de la Innovación, y para el periodo auditado (2021), se hallaron algunas debilidades, como se:

- Falta de una estructura formal para la UPEPI.
- La UPEPI no es la que ejecuta ni gestiona las obras objeto del Programa auditado
- Falta de Completitud en los expedientes que tramitan los certificados de obra básica y anticipo financiero.
- Falta de documentación que debería estar adjunta a los Libros de Obra.
- Incumplimiento de algunos puntos de Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo de la industria de la construcción durante el desarrollo de las obras.
- No se pudo evaluar el cumplimiento general de la curva de Inversión y avance físico ya que la misma no se presenta comparada con la curva del Plan de Trabajo original por no requerirse, este último, en el PCP

No obstante, lo mencionado más arriba, se verificó:

- ✓ Que los expedientes y procesos licitatorios correspondientes a las LP N° I y II) se encuentran llevados en legal forma
- ✓ Un nivel de ejecución del 100% y 57,16% sobre el crédito vigente y de sanción, respectivamente.

## Anexo I

### I.1 Detalles de Modificaciones Presupuestarias:

Cuadro II. 1 – Normas aprobatorias de las modificaciones presupuestarias.

Tipo Norma Aprobatoria	Número	Nº Requerimiento	Fecha Norma Aprobatoria	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION UPEPI	4	2289	27/04/2021	5.000.000,00	5.000.000,00
23-RESOLUCION UPEPI	25	4987	03/09/2021	25.192.000,00	25.192.000,00
23-RESOLUCION UPEPI	26	5101	15/09/2021	6.776.000,00	6.776.000,00
23-RESOLUCION MDEPGC	124	2757	03/06/2021	-	11.768.215,00
23-RESOLUCION MDEPGC	142	2972	23/06/2021	5.000.000,00	7.250.000,00
43-RESOL. HACIENDA	MIN. 600	2633/2639	21/05/2021	1.200.000.000,00	1.970.329.361,00
43-RESOL. HACIENDA	MIN. 963	4157	08/07/2021	-	30.007.000,00
43-RESOL. HACIENDA	MIN. 1150	4257	06/08/2021	-	151.335.779,00
43-RESOL. HACIENDA	MIN. 1893	7382	02/12/2021	-	13.334.860,00
43-RESOL. HACIENDA	MIN. 1897	7437	10/12/2021	-	1.000,00
43-RESOL. HACIENDA	MIN. 1899	7253	17/12/2021	220.739.154,00	190.161.954,00
43-RESOL. HACIENDA	MIN. 1908	9478/9481/9897/8 202	29/12/2021	82.749.155,00	48.994.501,00
Total general				1.545.456.309,00	2.460.150.670,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la OGEPU, cifras provisionarias.

A continuación, se exponen los motivos que dieron origen a cada una de las modificaciones presupuestarias tramitadas por la OGEPU (Resol. Min. Hacienda):

Cuadro II. 2 - Resumen expedientes OGEPU (modificaciones presupuestarias).

Nº MP	Expediente	Motivo	Tipo de Ajuste	OGESE Recep	OGESE Cedente
2633	EX2021-14539523-DGOGGP	Modificación presupuestaria con el fin de reasignar FF 13 a FF 11 del Barrio 31 y el Parque de la Innovación por	Incrementa partida 4.9.1 prog 16 act 110000. Disminuyen partida varios inciso, prog, proy, act y obras	99	45/70



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

N° MP	Expediente	Motivo	Tipo de Ajuste	OGESE Recep	OGESE Cedente
		Ley Emergencia N° 6301 Covid-19.			
2639	EX2021-18684766-DGOGGP	Modificación presupuestaria para dar reflejo crediticio a diversas partidas de los Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y Desarrollo Económico y Producción en FF11.	Incrementan partidas inciso 3, 4 ,5 y 6 de varios prog proy y obras. Disminuyen partida 3.9.6, 4.2.2 prog 135 y 145 proy 3obras 68 y 52.	70/45	21
4157	EX2021-21907469-DGOGGP	El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción tramita una readecuación presupuestaria con el fin de cubrir Plan Layout Edificios del Gobierno	Incrementan partida 6.9.2 Inciso 3 y 4 varios prog, proy y obra. Disminuye partida 4.2.2 y 4.2.1 varios prog, proy y obra.	70/45/20 -210	70/21/45 -245
4257	EX2021-35874857-DGOGGP	Modificación presupuestaria con el fin de incrementar Fondo Covid de la Ogeese 99	Incrementa partida 4.9.1 prog 16 act 110000. Disminuyen partidas Inciso 3, 4 y 6 varias jur, prog, proy y obras.	99	Varias
7382	EX2021-35876211-DGOGGP	Se propicia un ajuste al presupuesto vigente en la Actividad 110000 “Emergencia Covid 19” a efectos de mitigar los efectos de la pandemia y dentro de lo normado por Ley 6301 de Emergencia Económica.	Incrementa partida 4.9.1 prog. 16, act. 110000. Disminuyen varias partidas de incisos 2, 3 y 4, varios proys. y obras	99	45/70
7437	EX2021-37471337-DGOGGP	El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción solicita un ajuste al presupuesto	Incrementa partida 6.9.2, prog. 48, proy. 1, obra 71. Disminuye partida 6.9.2, prog. 48, proy. 1, obra 51.	70	70



*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

N° MP	Expediente	Motivo	Tipo de Ajuste	OGESE Recep	OGESE Cedente
		vigente en la Obra “Obra Plan Vial” a efectos de proseguir con su plan de inversiones.			
7253	EX2021-39442864-DGOGGP	El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, solicita un ajuste al presupuesto vigente distintas Obras a efectos de proseguir con su plan de inversiones	Incrementan partidas 4.2.2, prog. 48, proy. 1, obras 51 y 68. Disminuyen partidas 4.2.2 y 6.9.2, prog. 48, proy. 1, varias obras y partida 4.2.1, prog. 59, proy. 1, obra 81	70	26-290

Fuente: Elaboración Propia con información suministrada por la OGEPU.

## I.2 BED 1 Detalle de Demasías y Economías

Tabla 1 - BED Demasías de obra.

Demasías de Obra						
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Item	Precio Rubro
3	<i>Movimiento de suelo y demoliciones</i>					1.224.512,64
3.2	Excavación mecánica con retiro	M3	1.728	708,63	1.224.512,64	
15	<i>Remediación</i>					11.520.329,97
15.27	Memoria Técnica o Plan de Trabajo -Informe- (Operador in situ)	UN	1	103.065,39	103.065,39	
15.29	Soporte Técnico de Actuaciones -Hora-	UN	40	2.061,31	82.452,40	
15.31	Estabilización/Solidificación In Situ (On Site) de suelo o sedimento	TN	100	16.032,34	1.603.234,00	
15.32	Biotratamiento In Situ (On site)	TN	100	17.750,17	1.775.017,00	
15.33	Apoyo de cuadrillas -Día-	UN	30	51.532,67	1.545.980,10	
15.36	Grua para desmonte de chapas asbesto cemento	HS	176	8.634,29	1.519.635,04	
15.37	Desmonte manual y empaquetado de chapas asbesto cemento	M2	620	5.210,40	3.230.448,00	
15.38	Ensayo de calidad de aire por trabajos de asbesto en las zonas de trabajos (5 mediciones diarias)	GL	1	608.372,13	608.372,13	
15.39	Ensayo de calidad de aire de almacenamiento de asbesto (1 medición diaria)	GL	1	121.674,44	121.674,44	
15.40	Burbuja movil con bomba de vacío, sello líquido, filtro de carbón activo y membrana	GL	1	930.451,47	930.451,47	
16	<i>Varios</i>					839.784,34



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**Demasías de Obra**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Item	Precio Rubro
16.2	Provisión y colocación de liner polietileno de 1200 micrones	M2	1.440	307,29	442.497,60	
16.3	Limpieza periódica y final de obra	GL	0,14	2.837.762,46	397.286,74	
<b>Total General</b>						<b>13.584.626,95</b>

Fuente: IF-2021-31202086-GCABA-DGINURB.

**Tabla 2 - BED Economía de obras.**

**Economías de Obra**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Item	Precio Rubro
3	<i>Movimiento de suelo y demoliciones</i>					-1.099.969,15
3.4	Demolición y Retiro de Pavimentos	M2	-1510	429,84	-649.058,40	
3.25	Demolición y Retiro de Palestra	GL	-1	450.910,75	-450.910,75	
5	<i>Contrapisos y carpetas</i>					-2.046.610,14
5.2	Contrapiso de hormigón H21 con pendiente	M2	-933	2.193,58	2.046.610,14	
6	<i>Pisos y pavimentos</i>					-2.614.652,33
6.1	S01 - Losetas Graníticas 40x40 cm 8 Vainillas Gris Claro	M2	-700,84	2.591,55	1.816.261,90	
6.2	S15 - Cemento Aislado In Situ	M2	-129,06	1.951,99	-251.923,83	
6.4	S19 - Solía de Hormigón	M2	-76,26	1.697,62	-129.460,50	
6.5	Baldosa avisadora podotáctil 40x40 Color Amarillo	M2	-13,5	2.883,82	-38.931,57	
6.6	Junta de dilatación poliestireno expandido + sellador	M2	-1180,45	320,28	-378.074,53	
9.1.5	<i>Bandejas</i>					-6.518.111,03
9.1.5.1	Bandeja Perf 450x50x3000 CH2	M	-750	3.952,43	2.964.322,50	
9.1.5.2	Bandeja Perf acometida a tablero p/perf 450	UN	-4	8.993,43	-35.973,72	



“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Economías de Obra

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Item	Precio Rubro
9.1.5.3	Bandeja Perf curva vertical des perf 450x50	UN	-4	6.540,13	-26.160,52	
9.1.5.4	Bandeja Perf tapa curva vert perf 450MM des	UN	-4	1.924,51	-7.698,04	
9.1.5.5	Bandeja Perf tapa bandeja perf 450mm 3mts	UN	-750	3.225,78	2.419.335,00	
9.1.5.6	Morseto p/cond. Desnudo en bandeja 25mm	UN	-375	267,55	-100.331,25	
9.1.5.7	Cable cobre desnudo 25mm2	M	-750	645,77	-484.327,50	
9.1.5.8	Cable cobre verdeamarillo 25mm2	M	-750	639,95	-479.962,50	
16	Varios					-1.478.010,88
16.1	Prov y colocación de cerco tipos enas o equivalente en Lote Polígono A - B y en lote internos	M	-256	5.773,48	1.478.010,88	
<b>Total General</b>						<b>-13.757.353,53</b>

Fuente: IF-2021-31202086-GCABA-DGINURB.

## Anexo II – Relevamiento Legal de Expedientes de LP I y II.

### LP I, Licitación Pública N° 719 SIGAF/2020, Expediente N° EX – 2020 – 20582180 – GCABA – DGINURB

De Informe IF-2020-24842959-GCABA-DGINURB, surge el siguiente orden:

- a) Orden 1 a 189 – planos.
- b) Orden 190 listado de planos adjuntos.
- c) orden 191 Nota de la Dirección General de Espacios Verdes complementada a orden 16.
- d) Orden 192 solicitud de intervención de DG Espacios Verdes complementada a ordenes 193, 194 y 195.
- e) Ordenes 196-a 197 respuestas por parte de la D G. de Espacios Verdes.
- f) Orden 198 Solicitud de intervención de DG de Planificación de Intervenciones en Vías Peatonales. Respuesta a Orden 199 y 208 complementada a órdenes 198 y 208.
- g) Orden 200 Solicitud de intervención de:
  - ✓ DG de Regeneración Urbana. Responde a Orden 210 (DGORU) y 211 (DGRU).
  - ✓ DG de Limpieza Responden a Orden 206.
  - ✓ DG Pluviales.
  - ✓ DG Alumbrado
  - ✓ DG Vías Peatonales – Respuesta ordenes 208- 209.
  - ✓ SECACCGC respuesta a orden 212.
- h) orden 201 Solicitud de intervención de:
  - ✓ APRA
  - ✓ DGIUR
  - ✓ DGROC
  - ✓ DGEVYC
- i) Orden 202 Solicita intervención en relación a la validación nuevos postes de alumbrado s/ proyectos Parque de la Innovación y Parque Temático Mercado de Hacienda.
- j) orden 203 – La DG Proyectos de arquitectura solicita validación del proyecto hidráulico a DG de Infraestructura Urbana.
- k) orden 204 Solicitud de intervención de DG de Alumbrado.
- l) Orden 214 a 216 Se incluye PCG, PCP y PET.
- m) Orden 217 a 257 ANEXOS PET.
- n) Orden 258 Solicitud de la contratación por parte de la DG Infraestructura Urbana a la SS de Obras.
- o) Orden 260 Se solicita conformidad de DGLIMP. Responden a orden 205/206.

- p) Orden 263 Solicita intervención de DG de Seguros responden a fs. 266.
- q) Orden 264 Solicita intervención de la DG Predeterminación de Precios. Responde a orden 265.
- r) Ordenes 267-268 Intervención de la DG de Evaluación Ambiental. En tal sentido bajo orden 269 la UPE Parque de la Innovación responde a tales fines
- s) orden 270 La DG de Infraestructura Urbana manifiesta que se encuentra en trámite el Plan de Recomposición Ambiental, incorporado al expediente mediante no 2020 23723722 UPEPI solicitado a APRA.
- t) orden 272 Solicitud de contratación.
- u) Orden 275 Conformidad por la secretaria de Transporte y Obras Públicas.

### Anexo III- Relevamiento Técnico

#### **LP I - Planos faltantes de aprobación, del listado a presentar por el Contratista (PET, punto 3.2)**

En OS N°65 son observados:

- ✓ Arquitectura- vías peatonales IPI-DE-ARQ- DCO-CON-001-000
- ✓ Arquitectura- vías peatonales IPI-DE-ARQ- DCO-CON-002-000

En OS N°69 son observados:

- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-007-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-008-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-009-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0010-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0011-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0012-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0013-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0014-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0015-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0016-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0017-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0018-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0019-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0020-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0021-000
- ✓ Sanitaria de gas- IPI-DE-INF- RGA-CON-0022-000

En OS N°70 2 son observados y el resto aprobados con observación:

- ✓ Instalación pluvial -IPI-DE-INF-RPL-CON-003-000 (observados)
- ✓ Instalación pluvial -IPI-DE-INF-RPL-CON-004-000 (observados)

En OS N°108 5 son observados (no se encontró aprobación)

- ✓ Infraestructura- Red de baja tensión-pilar- IPI-DE-INF-RTB-CON-003-000
- ✓ Infraestructura- Red de baja tensión-pilar- IPI-DE-INF-RTB-CON-004-000
- ✓ Infraestructura- Red de baja tensión-pilar- IPI-DE-INF-RTB-CON-005-000
- ✓ Infraestructura- Red de baja tensión-pilar- IPI-DE-INF-RTB-CON-003-002
- ✓ Infraestructura- Red de baja tensión-pilar- IPI-DE-INF-RTB-CON-008-001

En OS N°118 3 son rechazados (no se encontró aprobación)

- ✓ Arquitectura y accesibilidad- IPI-DE-ARQ-PLA-C01-PBA-004
- ✓ Arquitectura y accesibilidad- IPI-DE-ARQ-PLA-C09-PBA-004
- ✓ Arquitectura y accesibilidad- IPI-DE-ARQ-PLA-C20-PBA-003

En OS N°137 1 es rechazado (no se encontró aprobación)

- ✓ Arquitectura - IPI-DE-ACC-DRA-CON-005-000

En OS N°141 1 es rechazado (no se encontró aprobación)

- ✓ Motobomba e hidrante - IPI-DE-EST-PDH-CON-020-000

En OS N°147 6 son rechazados (no se encontró aprobación)

- ✓ Arquitectura y accesibilidad- IPI-DE-ARQ-PLA-C02-PBA-001
- ✓ Arquitectura y accesibilidad- IPI-DE-ARQ-PLA-C03-PBA-001
- ✓ Arquitectura y accesibilidad- IPI-DE-ARQ-PLA-C04-PBA-001
- ✓ Arquitectura y accesibilidad- IPI-DE-ARQ-PLA-C11-PBA-001
- ✓ Arquitectura y accesibilidad- IPI-DE-ARQ-PLA-C21-PBA-001
- ✓ Arquitectura y accesibilidad- IPI-DE-ARQ-PLA-C22-PBA-001

En OS N°190, 9 son observados, pendiente o sin especificar (no se encontró aprobación)

Red de agua. IPI-DE-EST-MCH-CON-020-000 (observado)

- ✓ Red de agua. IPI-DE-EST-MCH-CON-021-000(observado)
- ✓ Red de agua. IPI-DE-EST-MCH-CON-022-000 (sin especificar estado)
- ✓ Red de agua. IPI-DE-EST-MCH-CON-023-000 (sin especificar estado)
- ✓ Red de agua. IPI-DE-EST-PDH-CON-019-000(observado)
- ✓ Red de agua. IPI-DE-EST-PDH-CON-020-000(pendiente)
- ✓ Red de agua. IPI-DE-EST-PDH-CON-021-000(sin especificar estado)
- ✓ Red pluvial. IPI-DE-INF-PLV-CON-014-000 (observado)
- ✓ Red pluvial. IPI-DE-INF-PLV-CON-015-000 (observado)

En OS N°232, 3 son rechazados (no se encontró aprobación)

- ✓ Red cloacal (Planimetría conjunta) IPI-DE-INF-RAG-CON-PBA-002 (rechazado)
- ✓ Red cloacal (memoria de cálculo) IPI-DE-INF-RCL-CON-001-002 (rechazado)

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

---

- ✓ Red cloacal (Planimetría y altimetría red externa) IPI-DE-INF-RCL-CON-B01-002 (rechazado)

En OS N°266, 3 son observados (no se encontró aprobación)

- ✓ Arroyo White (Memoria) IPI-DE-EST-MCH -CON-025-000 (observado)
- ✓ Arroyo White IPI-DE-EST-MCH -CON-023-000 (observado)

## Contenido

<b>1. Introducción.....</b>	<b>8</b>
<b>2. Objeto.....</b>	<b>8</b>
<b>3. Objetivo.....</b>	<b>8</b>
<b>4. Alcance.....</b>	<b>8</b>
<b>4.1 Procedimientos aplicados.....</b>	<b>9</b>
<b>5. Aclaraciones Previas.....</b>	<b>11</b>
<b>5.1. Normativa aplicable.....</b>	<b>11</b>
<b>5.2. Descripción del Programa 48 – Parque de la Innovación.....</b>	<b>13</b>
<b>5.3. Estructura Organizativa Funcional de la UPEPI. Unidad/es Ejecutora/s.....</b>	<b>13</b>
<b>5.4. La UPEPI, las Obras del PI y la DGINURB.....</b>	<b>20</b>
<b>5.5. Licitaciones relacionadas al PI: .....</b>	<b>21</b>
<b>5.5.1. Licitación I - Licitación Pública N° 719 SIGAF/2020 - Parque de la innovación – Remediación – Demolición e Infraestructura Polígonos 1 y 2. EX – 2020 – 20582180 – GCABA – DGINURB. (Obra 68)</b>	<b>21</b>
<b>5.5.2. Licitación II - Licitación Pública N° 799-SIGAF/2020 - Parque de la Innovación -Transporte y Disposición Final Ex – Situ. EX – 2020 – 23846365 – GCABA – DGINURB. (Obra 51).....</b>	<b>27</b>
<b>5.5.3. Licitación III - licitación pública 10179-0040-LPU21 - Parque de la Innovación – Drenajes Sustentables y Solados.....</b>	<b>29</b>
<b>5.5.4. Licitación IV – Licitación Pública 10179-0039-LPU21 - Eje Central y Áreas Verdes - Ex-2021-24134068- -GCABA-DGINURB.....</b>	<b>30</b>
<b>5.5.5. Licitación V - Licitación Pública 10179-0057-LPU21 Nombre del proceso de contratación: PLAN VIAL - PARQUE DE LA INNOVACION - EX-2021-35632102-GCABA-DGIT,.....</b>	<b>31</b>
<b>5.6. Análisis Presupuestario del ejercicio 2021.....</b>	<b>31</b>



---

<b>5.7. Plan Plurianual de Inversiones 2021 – 2023 (PPI).....</b>	<b>32</b>
<b>5.8. Cuenta de Inversión 2021 – Resumen Ejecutivo 2021. ....</b>	<b>33</b>
<b>5.9. Análisis presupuestario del Programa 48 “Parque de la Innovación” – Centro de Gestión: (7138) Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación. Sanción – Vigente – Devengado.</b>	<b>34</b>
<b>5.9.1. Objeto del Gasto.....</b>	<b>34</b>
<b>5.9.2. Fuente de Financiamiento. ....</b>	<b>37</b>
<b>5.9.3. Metas y Ejecución Físicas. ....</b>	<b>38</b>
<b>5.9.4. Modificaciones presupuestarias.....</b>	<b>40</b>
<b>5.9.5. Análisis de Certificaciones.....</b>	<b>43</b>
<b>5.9.5.1. Certificaciones de LP I - BED I. ....</b>	<b>43</b>
<b>5.9.5.2. Certificación de LP II.....</b>	<b>49</b>
<b>5.9.5.3. Fondo de reparo de las Licitaciones I y II. ....</b>	<b>53</b>
<b>5.9.5.4. Relevamiento de los Expedientes Certificados de la Licitación I y II (Certificación básica y Anticipo Financiero).....</b>	<b>53</b>
<b>5.10. Análisis Legal y Proceso Licitatorio de las LP N° I y II. ....</b>	<b>54</b>
<b>5.10.1. Análisis Legal. Relevamiento y análisis de la LP I, Licitación Pública N° 719 SIGAF/2020. Parque de la innovación -- Remediación – Demolición e Infraestructura Polígonos 1 y 2. Expediente N° EX – 2020 – 20582180 – GCABA – DGINURB. ....</b>	<b>55</b>
<b>5.10.2. Análisis Legal. Relevamiento y análisis de la LP II, Licitación Pública N° 799-SIGAF/2020 - Parque de la Innovación -Transporte y Disposición Final Ex – Situ. Expediente N° EX – 2020 – 23846365 – GCABA – DGINURB. ....</b>	<b>57</b>
<b>5.11. Análisis Técnico de la Documentación de obra, proyecto ejecutivo. ....</b>	<b>58</b>

<b>5.11.1. Análisis Técnico de la LP I - Remediación – Demolición e Infraestructura Polígonos 1 y 2. ....</b>	<b>58</b>
<b>5.11.1.1. BED 1 – Inscripción como Operador y Generador de Residuos Peligrosos. ....</b>	<b>58</b>
<b>5.11.1.2. Documentación de Obra. Relevamiento de la aprobación de Planos Ejecutivos. ....</b>	<b>59</b>
<b>5.11.1.3. Relevamiento y Análisis de Comunicaciones de Obra (OS y NP) – LP I.60</b>	
<b>5.11.1.4. Conforme de Recomposición Ambiental (CRA). ....</b>	<b>61</b>
<b>5.11.2. Análisis Técnico de la LP II – Licitación Pública N° 799-SIGAF/2020 - Parque de la Innovación -Transporte y Disposición Final Ex – Situ.62</b>	
<b>5.11.2.1. Relevamiento y análisis de las planillas de cargas de camiones. ....</b>	<b>62</b>
<b>5.11.2.2. Análisis y relevamiento de los Libros de comunicaciones de obra: Ordenes de Servicios (OS) y Notas de Pedido (NP) – LP II. ....</b>	<b>64</b>
<b>5.12. Visitas a sitio de obras. ....</b>	<b>65</b>
<b>6. Observaciones. ....</b>	<b>78</b>
<b>7. Recomendaciones. ....</b>	<b>81</b>
<b>8. Conclusión. ....</b>	<b>82</b>
<b>Anexo I. ....</b>	<b>83</b>
<b>I.1 Detalles de Modificaciones Presupuestarias: ....</b>	<b>83</b>
<b>I.2 BED 1 Detalle de Demasías y Economías. ....</b>	<b>86</b>
<b>Anexo II – Relevamiento Legal de Expedientes de LP I y II. ....</b>	<b>89</b>
<b>LP I, Licitación Pública N° 719 SIGAF/2020, Expediente N° EX – 2020 – 20582180 – GCABA – DGINURB. ....</b>	<b>89</b>
<b>Anexo III- Relevamiento Técnico. ....</b>	<b>91</b>